

Consejo Superior de Estadística

Propuestas y recomendaciones, previas a la
formulación del anteproyecto del
Plan Estadístico Nacional 2021-2024, sobre las
necesidades nacionales en materia estadística y la
adaptación y mejora de los medios existentes

(Documento aprobado por el Pleno del Consejo Superior de
Estadística en su reunión de 19 de diciembre de 2018)

La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, regula la función estadística para fines estatales en España. En su artículo 38 establece las funciones del Consejo Superior de Estadística (CSE), entre las que se encuentra la de *elaborar propuestas y recomendaciones, previas a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional y los planes y programas anuales que hayan de desarrollarse en ejecución del mismo, sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes.*

Para cumplir con esta función, la Comisión Permanente del CSE, en su reunión de 22 de marzo de 2018, acordó constituir la sexta ponencia del Plan Estadístico Nacional, como soporte operativo a los trabajos que la Ley de la Función Estadística pública atribuye al Consejo en relación con la planificación estadística estatal. En esa misma reunión se acordó el nombramiento de D. Ildelfonso Villán Criado como presidente de la misma.

La Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2021-2024 está formada por expertos de algunos organismos representados en el CSE, tanto del INE y de los departamentos ministeriales como de organizaciones sindicales y empresariales y de instituciones sociales, económicas y académicas. También cuenta con otros especialistas en el ámbito académico, económico y empresarial.

La Ponencia presentó sus recomendaciones a la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística en su sesión de 14 de noviembre de 2018 para su discusión y aprobación.

Los Consejeros de la Comisión elogiaron el documento y agradecieron a la Ponencia el trabajo realizado. Además, realizaron una serie de observaciones al mismo, que pueden resumirse en los siguientes aspectos:

- Promoción del uso de tecnologías y de los nuevos modos de relación de la Administración con los ciudadanos en las estadísticas oficiales.
- Incorporación de las plataformas digitales en las estadísticas del mercado laboral y salariales y de los canales electrónicos a las estadísticas de consumo.
- Avance en los estudios de utilización de los medios on line.
- Importancia de reforzar la independencia de las autoridades estadísticas y del cumplimiento de las estadísticas oficiales del Código de buenas.
- Impulso de la difusión de los resultados y de los procesos estadísticos a la sociedad, así como de una buena comunicación de la cultura estadística.
- Incorporación de la perspectiva de discapacidad en las estadísticas oficiales.
- Aumento de la frecuencia de publicación de las operaciones Estadística de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada y la Encuesta de Gasto de los Hogares en Educación.

Los comentarios y observaciones detallados que realizaron los consejeros de la Comisión Permanente fueron remitidos a la Ponencia, para su conocimiento.

De este modo, con las observaciones anteriormente indicadas, el Consejo Superior de Estadística, en la sesión plenaria de 19 de diciembre de 2018, acordó aprobar las Propuestas y Recomendaciones, previas a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2021-2024, sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes.

Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2021-2024

Propuestas y recomendaciones, previas a la
formulación del anteproyecto del
Plan Estadístico Nacional 2021-2024, sobre las
necesidades nacionales en materia estadística y la
adaptación y mejora de los medios existentes

(Presentadas a la Comisión Permanente del Consejo Superior de
Estadística en su reunión de 14 de noviembre de 2018)

Según establece la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, en su artículo 38.1.a, será función del Consejo Superior de Estadística (CSE) *elaborar propuestas y recomendaciones, previas a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional y los planes y programas anuales que hayan de desarrollarse en ejecución del mismo, sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes.*

Para cumplir con esta función, la Comisión Permanente del CSE, en su reunión de 22 de marzo de 2018, acordó constituir una Ponencia encaminada a establecer una serie de propuestas y recomendaciones que sirvan de base para la elaboración del Plan Estadístico Nacional (PEN) 2021-2024. En esa misma reunión se acordó el nombramiento de D. Ildelfonso Villán Criado como presidente de la misma.

La Ponencia la forman: D. Ildelfonso Villán Criado (Presidente), D. Miguel Ángel De Castro Puente (Vicepresidente), D.^a Carmen Nieto Zayas, D.^a Mercedes Alfaro Latorre, D. Julio Rodríguez López, D. Juan María Peñalosa Ruiz, D. Carlos Martín Urriza, D. Javier Muñoz Carabias, D. Jesús Antonio Calvo López, D.^a Paloma Blanco Ramos, D. Raúl Mínguez Fuentes, D. Juan Manuel López Zafra, D.^a María Jesús Fernández Sánchez, D.^a María Gómez Agustín, D. Gonzalo Sanz-Magallón Rezusta, D.^a Ana Isabel Guzmán de Torres, D. Antonio Salcedo Galiano y D.^a Pilar Ordás Amo (Secretaria).

Este documento fue presentado a la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística en su sesión de 14 de noviembre de 2018 para su discusión, modificación en su caso y aprobación.

INDICE

1.	Introducción y consideraciones generales	8
2	Recomendaciones estratégicas de la actividad estadística..	15
1.	Cumplimiento y adaptación de la Estadística oficial española al Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas y su evolución en el tiempo	15
2.	Impulso de la Calidad como elemento esencial y transversal de la actividad estadística	17
3.	Refuerzo de la coordinación institucional en el Sistema Estadístico de la Administración del Estado.....	18
4.	Atención a los usuarios y sus necesidades.....	20
5.	Potenciación del uso de registros administrativos	21
6.	Uso de BIG DATA y otras nuevas fuentes básicas de información	23
7.	Implantación de estándares en la producción estadística.....	24
8.	Continuación del proceso de reducción y control de la carga de trabajo de los informantes.....	26
9.	Secreto Estadístico y confidencialidad de los datos estadísticos	27
10.	Conciliación y análisis estadísticos de los resultados obtenidos de diferentes fuentes.....	28
11.	Fomento de la difusión y comunicación de la estadística por todas las vías posibles	29
12.	Adecuación de los Recursos Humanos y formación de los efectivos estadísticos	31
13.	Compartición de servicios y herramientas estadísticas dentro del Sistema Estadístico de la Administración del Estado.....	34
14.	Georreferenciación e implementación del Marco Global Geoespacial y Estadístico	34
3	Recomendaciones temáticas	36
A.	Recomendaciones temáticas generales.....	36
1.	Incorporación de la perspectiva de género en las estadísticas oficiales	36
2.	Incorporación de la perspectiva de nacionalidad en las estadísticas oficiales	37
3.	Incorporación de la variable edad en las estadísticas oficiales.....	37
4.	Mayor desagregación geográfica.....	37
B.	Recomendaciones temáticas específicas.....	38
1.	Cumplimiento con los Reglamentos marco europeos, de estadísticas de empresas, de estadísticas sociales y de estadísticas agrarias.....	38
2.	Integración nacional de encuestas a empresas: Construcción+Servicios+Industria	39
3.	Censos de Población y Viviendas 2021	40
4.	Encuestas complementarias a los Censos de Población 2021	40
5.	Estadísticas sobre compra y alquiler de inmuebles.....	41

6.	Estudio de la Economía globalizada.....	43
7.	Estudios longitudinales	44
8.	Precios de los servicios	45
9.	La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.....	46
10.	Estadísticas medioambientales.....	47
11.	Censo Agrario	47
12.	Integración de las encuestas de salud existentes en un modelo de Encuestas de Salud Nacional	48
13.	Inmigración y emigración	49
14.	Estadísticas judiciales	49
15.	Estadísticas Sociales	50
16.	Estadísticas de empresas.....	52
17.	Contabilidad Nacional de España	53
18.	Estadísticas del mercado laboral y salariales.....	54
19.	Otras lagunas informativas concretas detectadas por la Ponencia....	55
	Anexo: Glosario de siglas utilizadas.....	59

1. Introducción y consideraciones generales

La Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2021-2024, dando cumplimiento al mandato recibido de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, presenta en este documento sus propuestas y recomendaciones previas a la formulación del próximo Plan Estadístico Nacional, sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes

De acuerdo con la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, el Plan Estadístico Nacional (PEN) es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración del Estado. El PEN contiene información sobre la actividad estadística desarrollada por *el Instituto Nacional de Estadística (INE) y los servicios estadísticos de los distintos ministerios, así como por el Banco de España (BE) y el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)*.

La Estadística para fines estatales, que es la incluida en el Plan Estadístico Nacional, se encuentra actualmente en una situación muy positiva. En los últimos 30 años ha alcanzado un nivel de desarrollo extraordinario y España se encuentra al mismo nivel que los países más avanzados de su entorno europeo, aunque como el resto de países afronta importantes retos de futuro que van a requerir recursos específicos y formas de dirección más dinámicas.

A este respecto, es conveniente mencionar que la última [Encuesta de Satisfacción de los Usuarios de estadísticas \(ESU\)](#)¹ elaborada por el INE, con referencia el año 2016, arrojó un alto grado de satisfacción de los mismos acerca de la actividad y producción del Sistema, especialmente del INE, ya que el 91,5 por ciento de los mismos valoró la calidad de la producción de este Instituto como buena o muy buena. Esta encuesta recoge las opiniones de usuarios cualificados que representan a las principales instituciones: investigadores y profesores de centros universitarios, organismos de las administraciones públicas, expertos internacionales, medios de comunicación y otras instituciones. Se hace necesario mantener y, si cabe, aumentar este grado de confianza adaptándose a los nuevos requerimientos de información con la calidad y eficiencia que ha de exigirse a las administraciones públicas.

La confianza en la Estadística Oficial es un valor que es necesario mantener y fortalecer. En el mundo actual, en el que dominan las redes sociales y en el que los medios de comunicación reaccionan de manera instantánea a mensajes de las más variadas fuentes, no siempre confiables, se corre el riesgo de que la información facilitada por la estadística oficial sea considerada una más entre la ingente cantidad a disposición de los ciudadanos, y quizás de las menos consideradas por la obligada demora de sus publicaciones.

La Estadística es una disciplina dinámica, pues ha de adaptarse a los cambios que experimentan nuestra sociedad y nuestra economía. Para ello, habrá de establecer un modelo de producción (que incluya el proceso estadístico de producción, los propios productos elaborados y los servicios prestados a los usuarios) que permita adecuarse de forma continua a la realidad imperante en cada momento.

Los rápidos cambios tecnológicos están produciendo importantísimos efectos en las formas de organizarse tanto la producción de bienes y servicios como en la

¹ <http://www.ine.es/ine/codigobp/InformeEncuesta2016.pdf>

forma en que organizan su trabajo y su vida los ciudadanos. Al mismo tiempo están siendo un motor fundamental de la globalización, con los efectos que esta arrastra. Nuevas y más puntuales estadísticas son necesarias para monitorizar y dirigir estos fenómenos.

Por otra parte, las ingentes cantidades de información producidas por los cambios tecnológicos representan una gran oportunidad para la Estadística Oficial para complementar sus fuentes tradicionales: la explotación de datos obtenidos mediante cuestionarios y la explotación de registros administrativos. Sin embargo, las nuevas fuentes son, en su inmensa mayoría, propiedad de entidades privadas. Esto añade una barrera adicional a las dificultades metodológicas y tecnológicas para la utilización de estos datos en la producción de estadísticas. En estos momentos se están realizando numerosas experiencias piloto en el ámbito europeo, explorándose métodos de colaboración entre las oficinas estadísticas, empresas y universidades, y promoviéndose medidas legales que aseguren, de manera sostenible, el acceso de la estadística oficial a estas nuevas fuentes de datos. Entre ellas destacan la revisión de la Directiva de reutilización de la información del sector público, en la que se está explorando, de manera inversa, la explotación de datos privados que sean de interés público.

A la vista de esta situación, la Ponencia ha optado por formular unas recomendaciones basándose en nuevas necesidades que han surgido en el campo internacional (nuevos reglamentos o líneas de trabajo), las necesidades expresadas por los usuarios en las últimas encuestas de satisfacción realizadas por el INE, así como las necesidades puntuales surgidas en campos emergentes que necesitan información al respecto, sin olvidar las particularidades propias de la Estadística Oficial, que condicionan su desarrollo. Pero consciente de los grandes movimientos que están sacudiendo a la sociedad y al entorno de la Estadística Oficial, la Ponencia ha formulado, en general, unas recomendaciones abiertas y flexibles, dejando a los Programas Anuales la incorporación de proyectos concretos que desarrollen dichas recomendaciones en los campos que lo necesitan. Puede parecer por ello una propuesta menos ambiciosa, pero en modo alguno lo es, ya que manteniendo la idea general, recomienda que las acciones concretas se trasladen a los programas anuales, más cercanos en el tiempo a la realidad.

La Ponencia presenta sus recomendaciones divididas en dos bloques:

- Recomendaciones estratégicas de la actividad estadística.
- Recomendaciones temáticas, dentro de las cuales hay, a su vez, recomendaciones generales y otras específicas.

Las recomendaciones estratégicas de la actividad estadística son líneas directrices, genéricas, establecidas con el fin de orientar al Sistema Estadístico de la Administración del Estado en el desarrollo de su actividad en todo su conjunto, desde el diseño de las operaciones hasta la difusión y comunicación de la información obtenida. Constituyen, por tanto, un marco de referencia para la producción de la Estadística Oficial, incluido el entorno institucional en el que se desarrolla, puesto que constituye un factor de gran influencia en la gestión de los servicios estadísticos. Por ello, el Sistema Estadístico de la AGE debería hacer un análisis profundo sobre los elementos que conforman este entorno para

identificar aquellos aspectos sobre los que convendría hacer modificaciones, reestructuraciones o redefiniciones encaminadas a una producción más racional, eficaz y coordinada de la actividad estadística.

Las recomendaciones temáticas se enfocan en los productos estadísticos concretos que el Sistema debe poner a disposición de los usuarios. Generalmente, tratan de identificar ámbitos en que se considera que existen lagunas estadísticas que debieran cubrirse por los organismos oficiales, si bien también se han hecho algunas recomendaciones muy específicas sobre lagunas informativas o problemas de estadísticas concretas que ya se tienen detectados.

Previo a las recomendaciones en sí de esta Ponencia, es preciso realizar algunas consideraciones generales.

Consideraciones generales

1) Actualización de las normativas legales nacionales en materia de Estadística

Algunas de las recomendaciones que se realizan podrían verse reforzadas, y se facilitaría su ejecución, si se incluyeran en la normativa estadística legal.

La Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública cumplirá en pocos meses 30 años de vigencia y, aunque su inteligente redactado ha permitido gobernar este largo lapso de tiempo con eficacia, parece conveniente actualizarla con el fin de poner al día la terminología empleada, teniendo en cuenta los preceptos innovadores establecidos por el Reglamento (CE) nº 223/2009, relativo a la estadística europea, posteriormente modificado por el Reglamento (UE) 2015/759 del Parlamento Europeo y el Consejo, e incorporar el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas (CBPEE), cuya observación solo se incluye en el Real Decreto de aprobación del Plan Estadístico Nacional. Asimismo, sería conveniente adaptar la ley a las nuevas posibilidades de información que ha abierto la digitalización (big data), trasponer con la claridad con la que lo hace el reglamento estadístico europeo los preceptos de acceso, utilización e integración de todos los registros administrativos (incluidos los fiscales) para su empleo con fines estadísticos, y la preceptiva participación de todas las entidades y centros directivos gestores de los citados registros y del INE en su diseño con el fin de que se puedan emplear con fines estadísticos. También, para que la ley apoye y sea soporte del desarrollo futuro de la estadística pública con la solidez y solvencia con que lo ha hecho en el pasado, es necesario reforzar las capacidades del sistema Estadístico de la Administración del Estado para acceder a los registros comerciales privados y explotarlos con fines estadísticos. Por último, es también necesario incorporar la posibilidad de empleo de datos confidenciales con fines de investigación, como establece el CBPEE y ha recomendado la última ronda del Peer Review.

Otros aspectos, como es establecer en la ley cuáles son los servicios estadísticos y su rango administrativo mínimo, facilitarían considerablemente muchos de los procesos asociados a la actividad estadística.

En coherencia con lo anterior, en el proceso de actualización de la Ley de la Función Estadística Pública se debería modificar la Ley 58/2003, General Tributaria

para delimitar claramente el acceso a los datos tributarios con fines estadísticos y poder dar cobertura a las operaciones del PEN. En tanto que gran parte de los avances en el uso de datos fiscales con fines estadísticos que se han producido en los últimos años (en particular los desarrollos del convenio entre el INE y la AEAT) se han hecho interpretando de manera laxa la LFEP y aprovechando la prevalencia jurídica de los reglamentos comunitarios.

En línea con esta recomendación, el INE y los servicios estadísticos de la Administración del Estado tienen reconocida la capacidad legal de solicitar información fiscal a las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, así como al Gobierno de Navarra. Dicha competencia debería verse reflejada en la legislación correspondiente para todas las operaciones del PEN.

2) Coordinación entre los organismos que componen el Sistema Estadístico de la Administración del Estado

Para la implementación de medidas que den cumplimiento a las recomendaciones propuestas en este documento, es imprescindible la coordinación de los servicios estadísticos estatales, tanto entre organismos como entre los propios servicios de cada organismo, con el fin de conseguir actuaciones homogéneas y eficientes dentro del Sistema Estadístico. Este apartado se desarrolla en una recomendación estratégica propia.

3) Cooperación con los Órganos de Estadística de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales

La Ley de la Función Estadística Pública contempla la necesidad de colaborar con las Comunidades Autónomas y la Administración Local para evitar duplicidades e incrementos de carga de respuesta a los informantes, si bien es preciso recordar que éstas no forman parte del llamado Sistema Estadístico con fines estatales contemplado en dicha ley.

A lo largo de los años se han establecido para ello diferentes instrumentos², que han normalizado la colaboración y han conseguido muy buenos resultados. Es importante seguir avanzando en esta línea dentro de la legalidad vigente y establecer protocolos de colaboración transparentes, estandarizados y armonizados entre todos los miembros del Sistema Estadístico de la Administración del Estado y los productores de estadísticas autonómicas, y también de la administración local, que, asegurando la homogeneidad de los resultados entre comunidades autónomas permitan, al mismo tiempo, evitar duplicidades, reducir y controlar la carga de respuesta a los informantes y potenciar determinados tipos de información en las comunidades que lo deseen.

² Acuerdo multilateral de colaboración estadística; acuerdos bilaterales de intercambio de información; convenios bilaterales de cesión de información embargada; convenios de intercambio de directorios estadísticos; convenios ad hoc para determinadas estadísticas y Órganos Centrales de Estadística de las Comunidades Autónomas.

Esta cooperación exige un importante esfuerzo de coordinación entre todos los agentes implicados, pero es un factor esencial que contribuye a que todas las instituciones participantes progresen.

4) Recomendaciones y propuestas de ponencias y planes anteriores

Algunas de las recomendaciones que se reflejan en este documento coinciden con las establecidas en planes anteriores o han sido propuestas por ponencias anteriores.

El Sistema Estadístico de la Administración del Estado ha experimentado una gran evolución a lo largo de estos años, pero hay objetivos de desarrollo continuo, que siguen vigentes, por lo que es obligado mantenerlos vivos y continuar avanzando en la dirección propuesta.

También puede haber campos de actuación para los que no se hagan recomendaciones concretas (y sí pudieran existir en planes pasados) sin que por ello deban considerarse poco importantes. Son campos en los que se ha logrado ya cierta implantación en el Sistema Estadístico, por lo que resulta innecesario volver a reflejarlos como objetivos del nuevo plan estadístico. No obstante, es muy aconsejable que los miembros del Sistema Estadístico hagan una recapitulación de todas aquellas recomendaciones que se formularon en los planes anteriores y conocer su estado de situación.

5) Participación en el Sistema Estadístico Europeo y colaboración con otros organismos internacionales

Una recomendación que no aparece expresada como tal en este documento es la participación activa con los organismos internacionales en el desarrollo de la Estadística Oficial, y muy especialmente, en el desarrollo del Sistema Estadístico Europeo³⁴. Ésta es una labor muy reglada, que se desarrolla de forma continua, coordinada con Eurostat, los Estados miembros de la Unión Europea (UE) y los restantes organismos internacionales, y se viene realizando de forma perfectamente sistematizada, participando en los diferentes foros establecidos y ejecutando los reglamentos europeos que sobre materia estadística se aprueban.

Es muy importante señalar que las líneas directrices establecidas por la Ponencia están en perfecta consonancia con las áreas claves hacia las que se encamina la Estadística Oficial Europea (*Visión 2020 del Sistema Estadístico Europeo*) y con los proyectos de modernización que impulsan estas áreas, por lo que su cumplimiento implica ya un compromiso de participación activa en el desarrollo del Sistema Estadístico Europeo e internacional.

En este contexto resulta fundamental y de máxima prioridad cumplir en todo momento con los requisitos de las estadísticas europeas, para lo cual se debe

³ Para algunas operaciones estadísticas el Sistema Estadístico Europeo trabaja en estrecha coordinación con el Sistema Europeo de Bancos Centrales.

proceder a adecuar los recursos en línea con los indicadores del principio 3 del CBPEE.

6) Recursos Humanos

Muchos son los fenómenos a medir o a medir desde otra perspectiva, tales como la globalización, el desarrollo sostenible o la población. Del mismo modo que es necesario impulsar un nuevo método de producción de las estadísticas oficiales, más eficiente y coordinado, es preciso contar con los recursos adecuados y establecer estructuras organizativas capaces de garantizar la coherencia de las estadísticas y la eficiencia de la producción.

Aunque existe una recomendación expresa al respecto, es vital señalar que para poder cumplir con estas recomendaciones y con la producción de estadísticas para fines estatales que la ley impone al Sistema Estadístico de la Administración del Estado, es preciso contar con personal suficiente y cualificado, y con una estructura de puestos de trabajo (tanto en número como en nivel) adecuada para acometer las nuevas operaciones y las nuevas formas de producción, elaboración y difusión de las estadísticas oficiales. La Ponencia, en virtud de la información de que dispone, considera que existe una insuficiencia de recursos humanos para abordar la actividad estadística con suficientes garantías y eficacia. A tal efecto, podría establecerse un sistema objetivo de evaluación de la carga de trabajo asumida y de las necesidades, en su caso, detectadas.

Una vía complementaria a la de obtener recursos propios es la colaboración con sectores que pueden aportar conocimientos y técnicas estadísticas de calidad.

6.1) Colaboración con las Universidades

La Universidad tiene como uno de sus objetivos esenciales el desarrollo de la investigación científica y técnica teniendo a su alcance los instrumentos necesarios para ello. La creación de un marco de colaboración que permita de forma ágil establecer relaciones con ella permitiría el diseño de proyectos de investigación de interés para la Estadística Oficial con los que, entre otros, elaborar tesis doctorales dentro de los programas de doctorado universitarios. Estos programas son un marco idóneo para estudiar con más detalle esta posibilidad.

Además, la Universidad ha de ser un aliado permanente en la difusión y comunicación de la Estadística Oficial y su importancia en el mundo actual.

A pesar de los esfuerzos realizados y de muy diferentes colaboraciones puntuales con la Universidad, no se ha encontrado aún un modelo de cooperación entre ésta y los Servicios Estadísticos que responda plenamente a las necesidades de todos. Es necesario, por tanto, seguir estudiando esta vía.

6.2) Colaboración con el Sector privado

El sector privado dispone de una serie de conocimientos técnicos y una rica información de base (asociada al concepto Big Data, fundamentalmente) en determinados ámbitos, necesarios para el desarrollo eficiente de la Estadística Oficial.

Sería muy conveniente continuar explorando vías posibles de colaboración que, sin quebrantar los objetivos y principios de ambas partes, permitan avanzar satisfactoriamente en la obtención y difusión de información útil a la Sociedad.

7) Desarrollo de las Propuestas y Recomendaciones

7.1) Actuaciones concretas y detalladas en los programas anuales

Ya se ha mencionado en esta introducción que las propuestas formuladas intentan ser, por lo general, abiertas para poder adaptarse hasta que entre en vigor el nuevo plan a la situación real en ese momento.

Por ello, es aconsejable que se incluyan acciones concretas en los programas anuales que desarrollen estas propuestas y permitan evaluar así su grado de cumplimiento.

7.2) Creación de grupos de trabajo en el seno del CSE y de la CIME

La ejecución de algunas propuestas y recomendaciones puede exigir un estudio previo de la situación, de las alternativas para su realización y una evaluación de los costes y riesgos asociados. En ciertos casos puede ser conveniente la creación de grupos de trabajo en el seno del Consejo Superior de Estadística (CSE) y de la Comisión Interministerial de Estadística (CIME) que realicen estas tareas.

La creación de los grupos de trabajo, que no son un fin en sí mismo sino un medio posible para ayudar a cumplir la recomendación, debería ser canalizada en cada momento a través del órgano colegiado correspondiente, en cuyo seno se aprobaría su creación, estableciendo claramente los objetivos del grupo, composición, funcionamiento y plazos en los que presentar resultados.

7.3) Propuestas y recomendaciones más inmediatas

La Ponencia considera que algunas de las propuestas recogidas pueden adelantarse en el tiempo sin esperar a la entrada en vigor del próximo PEN 2021-2024, ya que mejorarían notablemente la actividad estadística actual, siendo el CSE o la CIME los foros idóneos donde puede plantearse y debatirse el inicio de su estudio y posterior implantación. El CSE sería informado de aquellos grupos que se constituyan por acuerdo de la CIME para el estudio de estas recomendaciones, si es el caso.

2 Recomendaciones estratégicas de la actividad estadística

Prácticamente ninguno de los aspectos que se proponen en este apartado del documento han sido obviados por la Estadística Oficial estatal hasta el momento, dado que constituyen los pilares sobre los que se fundamenta la actuación del Sistema Estadístico. Precisamente, debido a que estas recomendaciones responden a objetivos estratégicos de desarrollo y seguimiento continuo, los cambios en el entorno (novedades o modificaciones legislativas, avances tecnológicos, establecimiento de nuevas prioridades, disponibilidad de recursos humanos y económicos, técnicas novedosas de desarrollo metodológico, etcétera) hacen que algunos puedan formalizarse de manera más óptima, en términos de concreción, eficiencia y eficacia. Todo ello contribuye a una gestión responsable de las autoridades estadísticas.

Estas recomendaciones se establecen como las líneas directrices que deben regir la actividad de los productores de estadística para fines estatales, y, como tales, contemplan las especificidades propias que la condicionan, derivadas tanto de la normativa reguladora aplicable como de otros factores intrínsecos a esta actividad.

Los productores de estadística para fines estatales deben esforzarse para garantizar que se implementen y cumplan y, en cada Programa anual de desarrollo del Plan Estadístico Nacional 2021-2024, comprometerse a ejecutar actuaciones y medidas concretas enfocadas a ello.

1. Cumplimiento y adaptación de la Estadística oficial española al Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas y su evolución en el tiempo

El Comité del Programa Estadístico (CPE) (antecesor del Comité del Sistema Estadístico Europeo (CSEE)) adoptó en 2005 el [Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas \(CBPEE\)](#)¹. Este Código tiene un doble fin:

- Por un lado, establecer el estándar para el desarrollo, producción y difusión de las estadísticas europeas.
- Por otro, asegurar la calidad y la credibilidad de los datos. Los principios hacen referencia, entre otros aspectos, a la independencia profesional, la protección de la confidencialidad, la fiabilidad de los resultados, su precisión, oportunidad, puntualidad, accesibilidad, claridad, comparabilidad y coherencia.

En su origen, el Código contaba con 15 principios que atendían al entorno institucional, al producto estadístico y al proceso estadístico. Posteriormente, ha sido objeto de revisión para actualizar algunos de esos principios y para adecuarlo al nuevo marco legislativo estadístico europeo que estableció el *Reglamento (UE) 2015/759 del Parlamento Europeo y de Consejo de 29 de abril de 2015*, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 223/2009, relativo a la estadística europea. En

¹ <https://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/5922097/10425-ES-ES.PDF>

el año 2017, se incorporó un nuevo principio al CBP, dentro del entorno institucional (el 1bis), sobre coordinación y cooperación.

En el caso de España, puede indicarse que el Sistema Estadístico de la Administración del Estado en su conjunto ha venido comprometiéndose con la aplicación del CBPEE en toda la producción estadística ya desde el año 2009, cuando fue adoptado como propio por los servicios estadísticos estatales en el Plan Estadístico Nacional 2009-2012. Este compromiso se ratificó en el Plan Estadístico Nacional 2013-2016 mediante un artículo expreso en su real decreto de aprobación y se ha reiterado en sus programas anuales, así como en el Real Decreto de aprobación del Plan Estadístico Nacional 2017-2020 y en sus Programas anuales de desarrollo aprobados hasta la fecha.

La Ponencia valora positivamente las rondas de Peer Review que se establecen dentro del Sistema Estadístico Europeo. En la última ronda¹ se señaló que "*INE is a professionally independent and strong institution*". Además, se resaltaron diversos aspectos como son la importancia de reforzar la independencia profesional de las autoridades estadísticas (principio 1 del código de Buenas prácticas), como garantía de la confianza de los usuarios en la Estadística Oficial, la conveniencia de que los departamentos ministeriales con actividad relevante en esta materia establecieran en sus organigramas Unidades Centralizadas de Estadística que centralizase toda la actividad estadística y facilitase la coordinación del sistema Estadístico y la necesidad de que los diferentes servicios estadísticos asumieran la responsabilidad exclusiva de los comunicados de prensa y de la publicación de los resultados estadísticos, tal como figura en el indicador 1.6 y el principio 6 del código.

La Ponencia considera necesario recomendar la consolidación del cumplimiento de todos y cada uno de los principios de este Código, y su constante adaptación al mismo, por parte de todos los organismos que constituyen el Sistema Estadístico de la Administración del Estado.

La Ponencia considera necesario explicitar en el PEN 2021-2024 el compromiso del Sistema Estadístico de la Administración del Estado con la aplicación del Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas, a todas las estadísticas elaboradas con fines estatales, es decir, aquellas incluidas en el PEN y en los programas anuales de trabajo que lo desarrollan.

La Ponencia considera necesario hacer un seguimiento por parte del Consejo Superior de Estadística de las acciones de mejora derivadas de las recomendaciones realizadas en la última ronda de Peer Review.

La Ponencia considera necesario que anualmente se elabore un informe dirigido al CSE sobre el cumplimiento del CBPEE por cada servicio estadístico responsable de las operaciones del Plan Estadístico Nacional.

La Ponencia considera preciso señalar que todos los organismos estadísticos de la Administración del Estado deben ir avanzando en los trabajos preparatorios de la próxima ronda de Peer Review que, sin estar aún confirmado, probablemente se inicie en 2021.

¹http://www.ine.es/ine/codigobp/informe_PR_espanol.pdf
<https://ec.europa.eu/eurostat/web/quality/peer-reviews>

Muchas de las recomendaciones que se mencionan a continuación constan ya en el código de buenas prácticas, pero se ha considerado necesario resaltarlas y desarrollarlas individualmente por la importancia que conllevan.

2. Impulso de la Calidad como elemento esencial y transversal de la actividad estadística

La Calidad, entendida en un sentido amplio, ha de ser una constante en la actividad estadística del Sistema Estadístico de la Administración del Estado.

En las últimas décadas, se han realizado numerosos esfuerzos en el terreno de la gestión y el control de la calidad de los productos, con el fin de mantener el alto grado de confianza del que disfruta la información estadística oficial. En este sentido, el INE ha definido un sistema de **Gestión de calidad**¹ del INE, compuesto de un conjunto de normas e instrumentos, y de una estructura organizativa que supervisa y coordina su aplicación.

Además, en su página web hay un apartado específico sobre este tema, donde además se pueden consultar las **Directrices de Calidad**², que recogen de manera sintética los principales componentes y criterios utilizados en el Instituto para garantizar que los productos se elaboren de acuerdo con unos niveles adecuados de calidad, comparables a los vigentes en el ámbito internacional en otras instituciones de estadística oficial.

El Sistema Estadístico Europeo (SEE) presta una especial importancia a este ámbito, y tiene establecido un sistema de evaluación de la misma, a través del cumplimiento de los principios del Código de Buenas Prácticas, para todos los países y Eurostat. Son las llamadas rondas de Revisión de Pares (en inglés, Peer Review) que se realizan cada cuatro años aproximadamente, de las que se derivan acciones de mejora para los sistemas estadísticos nacionales. Hasta ahora, estas evaluaciones se han hecho fundamentalmente para las oficinas centrales de estadística (en la última ronda se analizaron algunos aspectos del resto de autoridades estadísticas), pero se espera que en próximas rondas se extienda a los restantes miembros del SEE, a las denominadas Otras Autoridades Nacionales, en el ámbito estadístico europeo.

La calidad es un tema muy genérico que hace referencia a todas las fases del proceso estadístico y muy ligado con el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas, mencionado en el punto anterior.

La Ponencia recomienda que todos los servicios estadísticos dispongan en su web de un apartado específico destinado a las estadísticas oficiales. En él se deberá incluir también el sistema de gestión de la calidad en el ámbito estadístico de acuerdo con las recomendaciones internacionales. A este respecto, mencionar que el sistema establecido por el INE es un buen referente para los demás

¹

<http://ine.es/ss/Satellite?c=Page&cid=1259943453672&pagename=MetodologiaYEstandares%2FINELayo&L=0>

² http://www.ine.es/ine/codigobp/directrices_calidad_ine.pdf

productores de estadística para fines estatales, a la hora de definir los suyos propios.

La Ponencia recomienda que se mantenga la realización de las Encuestas a Usuarios de todas las estadísticas estatales, que están destinadas a conocer su opinión y grado de satisfacción sobre las estadísticas y detectar nuevas necesidades de información. No obstante, esta medición se puede completar con la aplicación de nuevas formas de consulta y análisis de las percepciones de la calidad por los usuarios, basadas en los nuevos instrumentos y redes de comunicación (redes sociales, información on-line, etc.). La Ponencia aconseja ampliar este tipo de encuestas al mayor número posible de usuarios.

La Ponencia considera esencial el establecimiento de un sistema progresivo y armonizado de evaluación de las estadísticas oficiales para cada uno de los productores de estadísticas estatales. No obstante, reconoce la dificultad, tanto conceptual como operativa, de establecer estos protocolos. Un aspecto concreto de esta evaluación sería la utilización por parte de los usuarios de cada una de las estadísticas del PEN.

La Ponencia recomienda la elaboración de un procedimiento de evaluación coste-eficacia de las operaciones del Plan Estadístico Nacional en línea con lo establecido en el principio 10 del CBPEE.

3. Refuerzo de la coordinación institucional en el Sistema Estadístico de la Administración del Estado

La coordinación institucional dentro del Sistema Estadístico de la Administración del Estado es vital para la consecución de los objetivos marcados por el mismo y para alcanzar la eficiencia que ha de exigirse para el sector público, racionalizando los recursos humanos y económicos destinados a la Estadística Oficial.

La LFEP asigna al INE la coordinación general de los servicios estadísticos de la Administración estatal y la vigilancia, control o supervisión de las competencias de carácter técnico de los servicios estadísticos estatales.

El Reglamento (CE) nº 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009, relativo a la estadística europea también otorga este papel coordinador al INE.

La última revisión del CBPEE ha incluido un nuevo principio, 1 bis, sobre Coordinación y cooperación. Es importante reseñar que la coordinación institucional dentro de nuestro Sistema adquiere un matiz de especial relevancia cuando se trata del trabajo desarrollado dentro del Sistema Estadístico Europeo, tanto en la participación de proyectos como en el suministro de estadísticas consideradas europeas.

La LFEP contempla diferentes resortes para lograr dicha coordinación entre el INE y los demás servicios estadísticos del Estado.

Pero más allá, de este reconocimiento legal se precisa definir acciones más concretas que permitan normalizar la actividad cotidiana del Sistema Estadístico

y adoptar protocolos comunes a todos sus organismos en las distintas fases del proceso.

La coordinación ha de llevarse a cabo en prácticamente todas las fases del proceso estadístico, por lo que resulta imposible enumerar todas las posibles recomendaciones que podrían hacerse. Las propuestas y recomendaciones emitidas por el CSE con carácter previo a la elaboración de planes anteriores (basadas en los trabajos realizados por las ponencias creadas ad hoc) y los propios planes contienen ya numerosas líneas de trabajo en este ámbito que están inconclusas aún y que el CSE podría examinar.

Por todo, se considera más conveniente mencionar tan solo algunas consideraciones más inmediatas que facilitan la operatividad del conjunto del Sistema y otras que pueden ser origen de análisis más profundos que derivarían en posteriores reflexiones.

La Ponencia considera necesaria la existencia en cada Ministerio de una Unidad Centralizada de Estadística que coordine la actividad estadística dentro de dicho organismo. En algunos casos, podría ser aconsejable la determinación de más de una unidad. En ocasiones también puede ser recomendable la creación de una Comisión Ministerial de Estadística como órgano de apoyo a la Unidad Centralizada donde estén representadas las diferentes unidades del Ministerio que producen estadísticas oficiales.

La Ponencia considera necesario determinar los criterios que definen cuándo una unidad es servicio estadístico estatal o no. Ligado con ello, se hace imprescindible analizar cuándo una determinada estadística ha de considerarse oficial y cuándo no, estableciendo requerimientos basados en el Código de buenas prácticas para ello así como establecer claramente cuándo una estadística se considera europea y cuándo no. Este hecho es muy relevante para abordar las próximas rondas de Peer Review sobre el cumplimiento de dicho Código, ya que existe la intención de analizar con mayor profundidad la calidad de los departamentos estadísticos ministeriales responsables de la realización de estadísticas europeas.

La Ponencia recomienda que los órganos estadísticos colegiados, CSE y CIME fundamentalmente, desarrollen más activamente su papel, haciendo un seguimiento más estrecho del cumplimiento del PEN y los programas, e impulsando el análisis de aspectos concretos que adquieran importancia desde el punto de vista estadístico o puedan presentar deficiencias en su medición, proponiendo la creación de grupos de trabajo para su análisis cuando fuera necesario.

La Ponencia considera necesario disponer de protocolos comunes para todo el Sistema Estadístico de la Administración del Estado en determinados aspectos de su actividad. En este contexto sería conveniente que previamente el CSE y la CIME elaborasen un inventario de tales aspectos, que sirviera de punto de partida para el posterior desarrollo de tales protocolos.

4. Atención a los usuarios y sus necesidades

En todas las Ponencias, así como en los propios Planes Estadísticos Nacionales se pone de manifiesto el especial interés que la Estadística Oficial ha de mostrar hacia los usuarios, para identificar sus necesidades de información y ofrecérsela de la manera más accesible y comprensible.

Se valora positivamente el esfuerzo realizado en los últimos años para ofrecer información adaptándose a los estándares de calidad, a las nuevas tendencias (redes sociales), a los nuevos desarrollos tecnológicos (datos abiertos y servicios web) así como a las necesidades de diferentes tipos de usuarios existentes (disponibilidad de microdatos, metadatos adaptados a distintos perfiles, visualizaciones, etcétera). Asimismo, también se han dado pasos para recoger de una forma más precisa estas demandas como es publicar los proyectos metodológicos de las operaciones en la web con antelación. Sin embargo, aunque los mecanismos para detectar las necesidades de los usuarios funcionan razonablemente, hay casos en que el tiempo tardado en atenderlas, si éstas suponen la implantación de nuevas operaciones, se demora demasiado. Por ello, parece conveniente buscar algún sistema que permita dar respuesta con mayor rapidez a estas demandas. Un colectivo específico de usuarios lo componen aquéllos que utilizan la Estadística Oficial con fines científicos. En este colectivo es particularmente destacable la necesidad de uso de información detallada y combinada. Por ello resulta conveniente facilitar el acceso a microdatos, tanto anonimizados como confidenciales. La nueva normativa europea al respecto y su aplicación en el caso español debe ser considerada por todos los miembros del Sistema Estadístico. En la actualidad existe en estudio por parte del Consejo Superior de Estadística de una propuesta de Real Decreto que regula el acceso a datos confidenciales con fines científicos.

Dentro de la atención a los usuarios, cabe destacar la propia difusión y comunicación de las estadísticas. Por su interés, y por la dimensión que en ámbitos internacionales está alcanzando, se ha mantenido como un punto estratégico concreto y se desarrolla en el apartado 11.

Por último, cabe destacar la importancia que los medios sociales tienen en la difusión y comunicación de las estadísticas y de la importancia que la Estadística Oficial tiene para la correcta toma de decisiones y desarrollo y evaluación de políticas. Por ello, es preciso que tengan un conocimiento adecuado de los datos, metodologías y conceptos, que les permita realizar una correcta interpretación de los resultados estadísticos. De ahí, que sea muy necesario seguir manteniendo la especial dedicación a este colectivo, incluyendo cursos y seminarios de formación destinados a ellos.

La Ponencia recomienda continuar la atención especial a los diferentes usuarios de la información estadística, armonizando los procesos para todas las estadísticas con fines estatales y en todos los organismos que componen el Sistema Estadístico de la Administración del Estado.

Asimismo, recomienda (aun reconociendo la dificultad) disponer de una catalogación de usuarios para el conjunto de dicho Sistema Estadístico y explorar

*nuevas vías de comunicación que permitan conocer de forma continua sus necesidades y faciliten su participación en los proyectos estadísticos. En este sentido se podría usar la catalogación realizada por el Comité Estadístico Asesor Europeo (ESAC), recogido en el documento *The role of communication in Statistical science and the strategies of communication for statistics users*.*

La Ponencia recomienda disponer de una política de acceso a microdatos anonimizados armonizada para todos los servicios estadísticos del Sistema Estadístico de la Administración del Estado.

La Ponencia recomienda disponer de un protocolo de solicitud de datos confidenciales con fines científicos armonizado para todos los servicios estadísticos del Sistema Estadístico de la Administración del Estado.

La Ponencia recomienda disponer de una política transparente de cesión de datos confidenciales con fines científicos armonizada para todos los servicios estadísticos del Sistema Estadístico de la Administración del Estado (esta recomendación también se incluye en el apartado 9. Secreto estadístico y confidencialidad de los datos estadísticos).

La Ponencia considera conveniente analizar la posibilidad de establecer plataformas seguras dentro del Sistema Estadístico de la Administración del Estado en las que los investigadores puedan trabajar con la información y cruzar datos de diversas fuentes, respetando todos los principios de la Estadística Oficial.

La Ponencia recomienda mantener los seminarios y cursos de formación a periodistas y otros agentes divulgadores, como punto clave de la difusión de las estadísticas y de la comunicación del acervo estadístico. Sería necesario extender estos seminarios a todas las grandes operaciones del Sistema Estadístico de la Administración del Estado.

La Ponencia recomienda la incorporación de un buzón de sugerencias en la web de cada servicio estadístico del Sistema, con el consiguiente control y gestión diligente del mismo, donde el usuario pueda aportar comentarios y formular preguntas relacionadas con la actividad estadística.

La Ponencia propone que el CSE elabore un informe anual sobre las demandas estadísticas específicas que recurrentemente han aparecido en los planes nacionales de estadística y continúan pendientes, donde el organismo competente justifique las causas del retraso y la previsión de plazo en que se espera puedan ser satisfechas.

5. Potenciación del uso de registros administrativos

En España hay una gran tradición en el uso de registros administrativos en la elaboración de estadísticas y otros productos estadísticos. Más del 50 por ciento de las operaciones que figuran en el Plan Estadístico Nacional actual se obtienen como explotación directa de diferentes registros administrativos y, en otros muchos casos, son utilizados para complementar datos obtenidos de encuestas. Esta situación es especialmente envidiable por países de nuestro entorno en el caso de la utilización del Padrón Municipal, como fuente administrativa para obtener información estadística de la población o de los Registros civiles que son

utilizados para obtener íntegramente la información acerca de los movimientos vitales de la población (nacimientos y defunciones).

El acceso a la información tributaria de la AEAT está asegurado (mediante diferentes procedimientos) cuando se trata de datos agregados o no identificados. También se tiene acceso a microdatos identificados si la operación estadística está sustentada por un reglamento comunitario. Lo mismo sucede con la información de los territorios fiscales de Navarra, Bizkaia y Gipuzkoa y se está trabajando para conseguirlo en el último caso que resta, Álava.

No ocurre así, sin embargo, en el caso en que las operaciones estadísticas no están respaldadas por reglamentos comunitarios, lo que supone un contrasentido en numerosas ocasiones, ya que para obtener una misma variable en operaciones distintas en las que unas están sujetas a un reglamento europeo y otras no, la fuente utilizada no puede ser siempre la tributaria, produciéndose contradicciones en los resultados.

Además de los anteriores hay muchos otros organismos que colaboran con el Sistema Estadístico de la Administración del Estado facilitando sus datos, entre los que se puede destacar a la Tesorería General de la Seguridad Social.

La modificación del Reglamento (CE) nº 223/2009 por el Reglamento (UE) 2015/759, que ha introducido el artículo 17 bis, ha dado una importante herramienta a los institutos de estadística y demás organismos de la Estadística Oficial al facilitar el acceso a todos los registros administrativos con el fin de producir estadísticas incluidas en el Programa Estadístico Europeo y, establecer la participación de los INE en el diseño inicial, el desarrollo posterior y la supresión de registros administrativos.

La Ponencia quiere resaltar que el uso de los registros administrativos va más allá de la propia explotación estadística de algunos registros, ya que, como recoge el código de prácticas y el propio reglamento europeo sobre la estadística oficial, implica la capacidad y competencia de las oficinas de estadística para colaborar con los propietarios de los mismos en la misma confección de los registros cuando éstos se van a crear o cuando experimentan modificaciones. La Ponencia considera que estas competencias, en línea con la normativa europea, así como el acceso a datos tributarios para elaborar cualquier estadística incluida en el Plan Estadístico nacional, deberían estar recogidas en la ley estadística, por lo que podría ser necesaria la adaptación de la LFEP de mayo de 1989.

La Ponencia recomienda continuar incrementando la explotación de los registros administrativos en la producción de estadísticas oficiales, evaluando su calidad a la hora de ser utilizados estadísticamente.

La Ponencia propone establecer protocolos de actuación armonizados para el tratamiento estadístico de los ficheros administrativos y la coordinación de actuaciones entre departamentos estadísticos y administrativos. En este marco, sería muy deseable avanzar en el establecimiento de una arquitectura de datos comunes procedentes de registros administrativos asociados a los principales directorios (población, domicilios, viviendas y empresas) que incluya un tratamiento armonizado de los datos administrativos para su integración en esta infraestructura.

La Ponencia entiende la importancia de ser proactivos desde el Sistema Estadístico en la mejora de la calidad de los registros administrativos y forzar su preparación para la explotación estadística.

La Ponencia propone la inclusión de identificadores estandarizados en los registros administrativos ya existentes para posibilitar su cruce y explotación estadística.

La Ponencia sugiere que, basándose en la modificación del Reglamento (CE) nº 223/2009, por el Reglamento (UE) 2015/759, al introducir el artículo 17 bis, se busquen las vías legales necesarias para que el sistema estadístico pueda desarrollar la capacidad que le otorga este reglamento de ser consultado y participar en el diseño inicial de los registros administrativos cuando éstos se crean o se modifican, incorporando identificadores, adaptando determinados conceptos a la realidad estadística, incluyendo variables factibles de ser explotadas estadísticamente, facilitando la combinación de registros procedentes de diferentes fuentes, etcétera.

La Ponencia considera importante crear un sistema que contenga información sobre los registros administrativos que permita dilucidar su potencial interés para su uso en operaciones estadísticas oficiales. Reforzar el papel coordinador del INE que le confiere la ley estadística, española y europea, así como el Código de buenas prácticas, para promover el emparejamiento de registros procedentes de diferentes fuentes administrativas, así como recabar la información procedente de registros generados por las comunidades autónomas y las corporaciones locales con fines estadísticos.

La Ponencia quiere reconocer expresamente que alguna de estas recomendaciones podría implicar cambios legislativos, que deberían promoverse desde los órganos o instituciones que competan.

6. Uso de BIG DATA y otras nuevas fuentes básicas de información

El Plan 2017-2020 ya recoge el objetivo estratégico de avanzar en la utilización de fuentes no tradicionales en la elaboración de las estadísticas con fines estatales, como son big data, redes sociales, internet y otras fuentes privadas.

No obstante, la irrupción de la digitalización en todas las esferas de la vida personal, social y económica (que no va a hacer más que incrementarse con el auge del Internet de las cosas en los próximos años) obliga a realizar una profunda reflexión sobre nuevas áreas donde la Estadística oficial debería participar con base en datos procedentes de múltiples fuentes integradas (encuestas, registros administrativos y big data), sobre los puntos fuertes metodológicos de la producción actual, sobre la arquitectura de datos integrada que dé soporte a un sistema de construcción de indicadores transversal y eficiente, sobre las formas de procesamiento sólidas y distribuidas, transparentes y eficaces, sobre las nuevas capacidades que se requerirán de los estadísticos oficiales y, finalmente, sobre nuevas herramientas de visualización de la información proporcionada por el Sistema. Hay que mencionar, una vez más, la importancia de la infraestructura de datos espaciales y, en concreto, de la georreferenciación de la información estadística.

Está comprobado que su aplicación no es fácil y es necesario despejar numerosas incógnitas de toda índole antes de considerarla como una realidad. Hay complejos problemas de tipo legal, tecnológico y metodológico que deben ser analizados y resueltos con anterioridad a hablar del uso efectivo del Big Data en la Estadística Oficial. Por este motivo, el Sistema Estadístico nacional debe de ser especialmente activo en este nuevo campo, siguiendo de cerca y, cuando sea factible, participando en las experiencias de otros países de nuestro entorno, explorando formas de colaboración con las empresas propietarias de los datos y con las universidades que pueden desarrollar nuevos métodos de su utilización. Asimismo, es conveniente que, en la medida de lo posible, se desarrollen proyectos experimentales en este ámbito que permitan adquirir experiencia, reforzar la confianza en empresas y universidades y avanzar en la definición de un marco conceptual y operativo que posibilite incorporar a la producción ordinaria las nuevas fuentes de datos.

También debe utilizar su influencia en los procesos legislativos, tanto nacionales como europeos, que puedan facilitar el acceso de los organismos de la Estadística Oficial a ese tipo de datos.

La Ponencia recomienda que el Sistema Estadístico intensifique sus esfuerzos ante los retos que el uso de nuevas fuentes de información (grandes bases de datos, Big Data) supone, en global para el Sistema Estadístico de la Administración del Estado. Asimismo, expresa la necesidad de colaboración entre los diferentes organismos que componen este Sistema y de estos con las universidades, organismos y empresas propietarias de los grandes volúmenes de datos.

La Ponencia recomienda realizar un análisis de la normativa vigente, y estudiar una modificación si fuese necesario, que garantizase la cesión a los organismos estadísticos oficiales de los datos de las grandes bases de datos privadas para la realización de estadísticas de interés público incluidas en el Plan Estadístico Nacional sin que ello afectase a la explotación de esta información por las empresas poseedoras de la misma.

La Ponencia recomienda que se elabore un informe para el Consejo Superior de Estadística de la situación internacional y nacional respecto a este tema, indicando los problemas metodológicos, legales y operativos, posibles soluciones y avances en este terreno. Asimismo, se recomienda que contenga una relación de la información disponible en el sector privado, susceptible de ser utilizada en la Estadística Oficial.

7. Implantación de estándares en la producción estadística

La estandarización de la producción contribuye de una forma inequívoca a la comparabilidad entre los datos obtenidos en las estadísticas, así como a la calidad de la Estadística en sí, entendida de una forma amplia. Al mismo tiempo sirve para incrementar la eficiencia del Sistema y abre la posibilidad a la colaboración con otras oficinas de estadística con idénticos retos y a la cooperación con el Sistema Estadístico Europeo.

La estandarización ha de aplicarse a las diferentes fases que componen el proceso de producción, desde la mera estandarización de los conceptos comunes a diversas operaciones estadísticas o de las clasificaciones de determinadas variables (que aunque más fácilmente alcanzable, aún no se ha logrado en su totalidad) hasta la más compleja estandarización de los procesos productivos (mucho más ambiciosa).

Se han hecho numerosos esfuerzos, al amparo de la *Visión 2020 del Sistema Estadístico Europeo*, en implantar y desarrollar estándares internacionales. También han de mencionarse en este sentido el impulso dado por los trabajos de la unidad de estadística de UNECE y en concreto del *High Level Group for the Modernisation of Official Statistics*.

El uso de estos modelos internacionales facilita la colaboración entre oficinas de estadísticas. Dependiendo de su finalidad pueden citarse GSBPM (*Generic Statistical Business Process Model*), orientado a documentar los procesos de producción, GSIM (*Generic Statistical Information Model*) orientado a los flujos de la información a través del proceso de producción o la EARF (*Enterprise Architecture Reference Framework*), orientado a describir la estrategia y recursos de una oficina estadística. De ellos, el GSBPM tiene un uso muy extendido en las oficinas de estadística más avanzadas, ya que permite describir todo el ciclo de producción completo de una operación estadística facilitando así su análisis, aprendizaje, mantenimiento frente a cambios de personas, institucionalización del conocimiento y la transparencia.

No es una tarea fácil ni, por tanto, inmediata, siendo los resultados obtenidos hasta el momento parciales y no completamente satisfactorios. Por ello, en los próximos años deberá continuarse este proceso y, además, no restringirse meramente al trabajo del INE.

La Ponencia recomienda continuar los trabajos de estandarización de los procesos, en todas sus dimensiones, evaluación de los instrumentos de recogida, recogida multicanal, depuración, edición, documentación, etcétera, de las operaciones de todos los organismos que configuran el Sistema Estadístico de la Administración del Estado, como indicador esencial de la calidad de la Estadística oficial.

La Ponencia recomienda implantar progresivamente el GSBPM como modelo de documentación de los procesos de producción de las operaciones estadísticas del sistema Estadístico de la Administración del Estado.

La Ponencia recomienda adoptar los estándares de clasificaciones existentes, haciendo posible así una comparación más perfecta entre operaciones estadísticas del Sistema.

La Ponencia recomienda incrementar la formación desde la Escuela de Estadística de las AA.PP. en esta área fundamentalmente dirigida a los servicios estadísticos del sistema estadístico de la Administración del Estado.

La Ponencia recomienda que el INE elabore un informe para el Consejo Superior de Estadística sobre la situación de los trabajos de estandarización de los procesos de producción, así como de los diferentes estándares de clasificación, señalando en este caso las heterogeneidades existentes.

8. Continuación del proceso de reducción y control de la carga de trabajo de los informantes

La carga a los informantes ha sido una preocupación constante de las oficinas de estadística de todo el mundo. El propio Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas manifiesta que la carga de respuesta ha de ser proporcionada en relación con las necesidades de los usuarios y no ser excesiva para los encuestados y que las autoridades estadísticas controlen la carga que supone responder a la encuesta y fijen objetivos para reducirla progresivamente.

Durante estos últimos años se ha llevado a cabo una importante labor para controlar esta carga de respuesta, centrada principalmente en el establecimiento de medidas de coordinación negativa en las encuestas y en el impulso creciente del uso de los registros administrativos, bien para derivar directamente variables bien para precargar información en la recogida CAWI¹ o la aceptación de ficheros generados a partir de los propios sistemas de información de las empresas en determinadas encuestas. Asimismo, los procesos de depuración selectiva también contribuyen a aminorar esta carga, al reducir el número de recontactos con las unidades informantes.

El uso de Big Data, la potenciación del uso estadístico de los registros administrativos, y otras medidas institucionales, técnicas y organizativas, reducen la carga de los informantes. Por ello, es preciso avanzar en líneas como las señaladas anteriormente para cumplir este objetivo.

Por otro lado, es necesario tener una medida, basada en un método objetivo y transparente, de la carga real de los informantes y evaluarla de forma continua. Existen manuales, como por ejemplo, el Manual de simplificación administrativa y reducción de cargas para la Administración General del Estado, que pueden servir de referencia a la hora de establecer una metodología aplicable al trabajo estadístico.

La Ponencia considera necesaria la coordinación entre los diferentes servicios estadísticos de la Administración del Estado para reducir cuanto sea posible la carga de los informantes. En este sentido, considera muy conveniente que el PEN explicite esta línea estratégica que podría plasmarse en elaborar cuestionarios integrados, acuerdos para explotación de registros, o cualquier otra vía a estudiar.

La Ponencia recomienda establecer un método objetivo y común para estimar por todos los organismos que componen el Sistema Estadístico de la Administración del Estado la carga de los informantes de sus estadísticas.

La Ponencia propone continuar estableciendo medidas para reducir y controlar la carga a la que se ven sometidos los informantes de las estadísticas oficiales.

La Ponencia considera conveniente publicitar estas medidas y cuantificar su impacto en la carga a los informantes. La Ponencia considera necesario mantener como recomendación la incorporación de la "huella estadística" como indicador de carga de respuesta global a todas las operaciones del PEN. . . Asimismo,

¹ Entrevista web asistida por ordenador.

recopilar las buenas prácticas desarrolladas para mitigar la carga soportada por las unidades informantes, difundiéndolas entre los diferentes servicios estadísticos y estableciendo canales para el correspondiente aprendizaje compartido de tales experiencias.

La Ponencia considera necesario que en todos los proyectos de nuevas operaciones o modificaciones significativas de las existentes que se presenten a dictamen se acompañe una estimación cuantificadade la carga de trabajo que supondrá a los informantes

9. Secreto Estadístico y confidencialidad de los datos estadísticos

La Ley de la Función Estadística Pública establece de forma clara y precisa el deber de respetar el Secreto Estadístico.

Los miembros del Sistema Estadístico, en consecuencia, han de establecer medidas de seguridad para cumplir con él y garantizar la confidencialidad de los datos estadísticos. La seguridad y confidencialidad ha de entenderse en términos de seguridad física, tecnológica y organizativa (mecanismos para no poder acceder a los datos que identifican a los informantes, bien sean personas físicas o jurídicas) y en la adopción de métodos para anonimizar los datos identificativos cuando son cedidos a terceros o almacenados en las bases de datos.

Cada organismo tiene establecidos sistemas para garantizar esta confidencialidad (procedimientos de anonimización, firma de protocolos, ...), pero debería trabajarse en armonizarlos y ser publicitados con mayor transparencia.

Un punto especial del secreto estadístico es el referido a la cesión de datos a terceros con fines estadísticos, la cual está explícitamente reflejada en el Reglamento 223/2009 de la UE y en la LFEP.

Relacionado con ello, aunque son ámbitos diferentes, la reciente entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como la futura Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, está obligando a que tanto los organismos públicos como las empresas privadas deban revisar sus procedimientos de protección de datos personales para adaptarlos a la nueva legislación. Esta adaptación está requiriendo comunicaciones con los ciudadanos para lograr su consentimiento a que sus datos sean objeto de tratamientos. Como consecuencia, se puede generar una mayor sensibilidad de la población sobre la protección de datos personales y, por extensión, sobre el secreto estadístico y la confidencialidad de los datos.

Estas nuevas normativas tendrán implicaciones en la actividad estadística, tanto en la recopilación de datos, como en el proceso de elaboración y difusión. Es importante detectar estas implicaciones y establecer protocolos que permitan adaptar los procesos a dichas obligaciones.

Por otra parte, el secreto estadístico y la protección de los datos personales van a jugar un papel muy relevante en los nuevos procesos estadísticos de aprovechamiento del big data. Los organismos de la Estadística Pública deben

potenciar el mensaje sobre la importancia que les supone el secreto estadístico, herramienta fundamental para lograr la confianza de los informantes, directos o indirectos.

La Ponencia considera necesario armonizar dentro del Sistema Estadístico todos los procesos encaminados a salvaguardar el secreto estadístico, así como la confidencialidad de los datos estadísticos que obran en poder de cada organismo estadístico, sin perjuicio de la especificidad necesaria en cada tratamiento.

La Ponencia recomienda hacer públicas las medidas adoptadas para garantizar la confidencialidad de los datos estadísticos, medidas de carácter tanto tecnológico como organizativo.

La Ponencia propone adoptar un protocolo de anonimización estandarizado para los diferentes servicios estadísticos de la Administración del Estado.

La Ponencia considera necesario analizar en profundidad el marco legal vigente para establecer, en cuanto sea posible, criterios objetivos y procedimientos comunes en la cesión de datos estadísticos (incluyendo microdatos) de unas unidades estadísticas a otras unidades estadísticas.

La Ponencia recomienda disponer de una política transparente de cesión de datos confidenciales con fines científicos armonizada para todos los servicios estadísticos del Sistema Estadístico de la Administración del Estado (esta recomendación también se incluye en el apartado 4. Atención a los usuarios y sus necesidades).

La Ponencia recomienda establecer una política transparente y armonizada de cesión de datos a terceros (anonimizados y no anonimizados) armonizada para todos los organismos que componen el Sistema Estadístico de la Administración del Estado.

La Ponencia considera necesario elaborar un documento que contenga qué imposiciones lleva aparejada la aplicación del Reglamento de protección de datos personales a la obtención de información estadística, así como un protocolo de actuación para preservar su aplicación en el proceso estadístico.

La Ponencia considera conveniente hacer un estudio específico de las implicaciones de las nuevas normativas en materia de datos personales sobre la utilización de Big Data en la Estadística Oficial.

10. Conciliación y análisis estadísticos de los resultados obtenidos de diferentes fuentes

Cada vez es más frecuente disponer de información sobre un mismo fenómeno que procede de diversas fuentes (fuentes estadísticas oficiales, no oficiales, privadas o públicas). Las metodologías empleadas (incluyendo los conceptos) y los métodos aplicados para recoger y tratar la información hacen que los resultados muestren diferencias importantes en algunos casos.

Los usuarios, especialmente los no profesionales, pueden sentirse confundidos ante datos discrepantes sobre un mismo fenómeno y esto puede causar una

pérdida de confianza en las estadísticas públicas. Por ello, cualquier medida para reducir estas discrepancias o al menos para explicar de manera clara su origen, redundará en la mejora del prestigio de la Estadística Oficial.

El propio CBPEE establece un principio, el número 11, de coherencia y comparabilidad. En este momento en que las estadísticas proliferan parece necesario dedicar una parte razonable de la actividad estadística, y disponiendo de los recursos necesarios, al análisis estadístico de los diferentes resultados obtenidos para un mismo fenómeno. A la hora de realizar este estudio de comparación, contribuiría tener procesos de producción basados en metodologías estandarizadas, sólidas y transparentes, implementadas con herramientas comunes.

La Ponencia recomienda avanzar en los análisis estadísticos de las diferentes fuentes de información cuando hagan referencia a variables similares.

La Ponencia recomienda la publicación de los resultados de conciliación de las diferentes fuentes, que permita a los usuarios interpretar debidamente los datos.

La Ponencia recomienda establecer estándares en la información de base proporcionada a los productores oficiales con el fin de mejorar la detección de las posibles diferencias en la información posteriormente obtenida.

La Ponencia recomienda fomentar el impulso y participación activa en los grupos de trabajo de conciliación de cifras ya existentes (por ejemplo, el Grupo de Trabajo del Consejo Superior de Estadística sobre Estadísticas Coyunturales del Mercado Laboral).

11. Fomento de la difusión y comunicación de la estadística por todas las vías posibles

Un aspecto importante de la actividad estadística es la difusión de los resultados.

Es sabido que tan importante es elaborar las estadísticas como difundirlas a todo tipo de usuarios.

Pero no sólo es importante difundir los resultados, sino hacerlo de una forma clara y accesible, tal como consta en el propio Código de Buenas Prácticas.

Además, avanzar en la armonización en la difusión de los datos por los organismos del Sistema Estadístico ayuda a los usuarios a trabajar, de forma más productiva, con información de distintos proveedores de información y, en consecuencia, potencia el uso de la Estadística Oficial.

Es importante y necesario también comunicar y fomentar la cultura estadística a todos los niveles de la sociedad. Ponencias anteriores ya han tratado profusamente este aspecto.

La denominada "postverdad" incluye a menudo datos falsos que distorsionan aspectos cubiertos por la información estadística oficial (en ocasiones, interesadamente, pero en otras por desconocimiento), por lo que es necesario

incrementar la atención en estos temas, puesto que resulta imprescindible para mantener la credibilidad en el Sistema. Los organismos de la Estadística oficial deben estar especialmente vigilantes ante la aparición de noticias falsas o “*fake news*”, sea cual sea su origen, y de interpretaciones erróneas, a veces mal intencionadas, que pueden poner en riesgo la credibilidad de la información estadística pública. Así se ha señalado ya en las prioridades de futuro del Sistema Estadístico Europeo.

Hoy día disponemos de numerosos instrumentos para llevar a cabo esta difusión y comunicación de la estadística. Todos ellos deben ser utilizados y aprovechados (de una manera eficiente) para crear el caldo de cultivo necesario para que la sociedad comprenda el valor de la Estadística y sepa utilizarla debidamente.

Se ha avanzado mucho en este ámbito y el INE, en concreto, ha participado activamente en los proyectos europeos, liderando algunos encaminados a tal fin. Pero se debe mantener este esfuerzo de difundir la información estadística en los formatos más adecuados a cada tipo de usuarios, haciendo especial hincapié en los jóvenes y ampliar el conocimiento de la Estadística Oficial por parte de toda la población, poniendo a su disposición instrumentos que la hagan más próxima y útil. Así, presentar publicaciones más atractivas, interactivas, con contenidos divulgativos y comunicar la llamada cultura estadística de manera adecuada constituyen un gran reto para los productores de estadísticas oficiales.

La Ponencia considera necesario armonizar los métodos de difusión de las estadísticas con fines estatales de todos los organismos que componen el Sistema Estadístico. Se prestará especial atención a las webs de dichos organismos de modo que los datos estadísticos que en ellas constan sean fácilmente accesibles, claros y con capacidad de ser reutilizados.

La Ponencia considera conveniente que la difusión de todas las operaciones del Sistema Estadístico Estatal incluya, además de los resultados, sus metodologías y los metadatos que expliquen claramente los conceptos y métodos utilizados en todas las fases del proceso.

Un aspecto fundamental dentro de este apartado de Comunicación de la Estadística oficial es el fortalecimiento de la marca *Estadística Oficial*. Por ello, se considera conveniente crear el siguiente subapartado específico que contenga esta recomendación.

11.1 Fortalecimiento de la marca *Estadística Oficial*

Como se apuntaba anteriormente, desde hace tiempo las redes sociales vienen difundiendo, a gran velocidad, datos estadísticos y comentarios sobre los mismos. Estos datos en ocasiones provienen de la Estadística Oficial, pero en otras tienen su origen en fuentes privadas, algunas de muy escasa solvencia. En otros, los datos se presentan de manera sesgada para reforzar posturas previamente establecidas. Los medios de comunicación se suelen hacer eco de las redes sociales, y una parte importante de la población, sin – lógicamente – la suficiente cultura estadística, se ve sometida a un bombardeo de noticias que aparte de perjudicar su posibilidad de tomar decisiones informadas, pone en riesgo la credibilidad de la Estadística Oficial que, como mínimo, siempre resulta perjudicada por presentar los datos con menos inmediatez que otras fuentes.

El prestigio y alta reputación de los cuales la Estadística Oficial goza entre los usuarios, especialmente entre los profesionales, ganada a base de años de esfuerzo en la aplicación del Código de Buenas Prácticas y de hacer una apuesta decidida por la calidad, se pueden ver comprometidos. Las instituciones de la Estadística Oficial, con el INE y el Consejo Superior de Estadística a la cabeza, deben esforzarse en potenciar la marca de la "Estadística Oficial" como indicativo de la calidad y fiabilidad de sus productos y servicios. Se deben aprovechar todas las oportunidades de comunicar la independencia de la Estadística Oficial y la calidad de su trabajo que deberían ser considerados por la sociedad como un activo importantísimo.

La Ponencia recomienda continuar e incrementar en la medida de lo posible, la realización de actividades de divulgación de la Estadística Oficial, las cuales permitan a los posibles usuarios poner en valor la información de calidad que ofrece, aumentar su uso y al mismo tiempo reducir el riesgo de error en la interpretación de los datos y la manipulación.

12. Adecuación de los Recursos Humanos y formación de los efectivos estadísticos

Los últimos años han supuesto un constante reto para incrementar la producción estadística, atender la diversidad de usuarios y aumentar la eficiencia en el Sistema Estadístico ("hacer más con menos") y es de esperar que estos y otros factores sigan desafiando el presente y futuro de las estadísticas oficiales. Existe, por tanto, una necesidad continua de mejora de la capacidad del Sistema que permita acometer estos retos.

Las economías de escala obtenidas en la producción estadística mediante el tratamiento informático de las bases de datos han permitido incorporar el uso estadístico a los grandes sistemas de información administrativa (declaraciones tributarias, catastro, Seguridad Social, y otros registros administrativos) que, sin embargo, no se han visto acompañadas en muchas ocasiones de una adecuada previsión en dotación de recursos en las unidades que han tenido que adaptar y procesar estadísticamente toda esa información.

De ahí que esta Ponencia considera que, sobre la base de la información disponible, los recursos humanos de los que dispone el conjunto del sistema estadístico no son suficientes para hacer frente a todas las demandas estadísticas, tanto en cantidad como en servicios, que solicitan los usuarios.

Por otra parte, las nuevas posibilidades de obtención de información (*Big Data*, Internet, etc.) tienden a abaratar a futuro el coste de captación de los datos básicos, pero requieren una importante inversión inicial e implican disponer de recursos humanos especializados en aspectos metodológicos y tecnológicos que hagan posible la utilización estadística continua y rigurosa de estas fuentes de información. Es importante que los responsables de la Estadística Oficial estén a la vanguardia de todas las nuevas corrientes estadísticas.

Es vital avanzar en el conocimiento de la cuantía y el tipo de recursos humanos necesarios en cada actividad estadística, con el fin de adecuar las plantillas de personal estadístico e informático a las necesidades de los servicios estadísticos.

Asimismo, es necesario impulsar la formación estadística y de las nuevas habilidades que el estadístico futuro ha de tener, ya que es un pilar fundamental para el desarrollo de la actividad estadística, en especial en un momento en el que nuevas técnicas de elaboración de información se están desarrollando.

Los estadísticos que deberán acometer la adaptación de la Estadística Oficial están muy próximos a los denominados científicos de datos y deben disponer de una serie de habilidades y conocimientos –estadísticos, institucionales, tecnológicos, comunicativos,... – que el Sistema Estadístico debe proporcionar a sus efectivos. La colaboración con el ámbito académico y con el sector privado puede contribuir a alcanzar este objetivo. Las universidades están volcándose en ofrecer titulaciones relacionadas con estas nuevas habilidades, que son altamente demandadas. Captar a personas con estas habilidades y conocimientos, o formarlas internamente, y especialmente retenerlas, va a ser un importante reto para los organismos de la Estadística Pública.

Con este horizonte, disponer de estadísticos de nuevo ingreso, y proporcionarles una formación adecuada a los nuevos modelos de producción, constituye un valor muy importante para la evolución de la Estadística Oficial. Las promociones de los cuerpos de Estadísticos Superiores del Estado y de Diplomados en Estadística del Estado de los últimos años han sido cuantitativamente muy significativas. Si bien las jubilaciones que han tenido lugar en toda la Administración y, por consiguiente, también en los servicios estadísticos, y la salida hacia otras unidades no estadísticas han sido numerosas, por lo que netamente no se ha producido el incremento de recursos esperado. . Por ello, será necesario seguir contando con nuevas incorporaciones durante los próximos años.

El modelo de oposiciones a los cuerpos estadísticos (tanto A1, A2 y C1) puede haber quedado desactualizado en algunos aspectos, dadas los requisitos que actualmente, y sobre todo a futuro, parece que deberá tener el personal estadístico. Se considera conveniente, en consecuencia, un replanteamiento del mismo.

Por otra parte, la Estadística (la recogida de ingentes cantidades de datos, su procesamiento y difusión) siempre ha sido impensable sin disponer de suficiente personal experto en Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Más aún en un momento de constante y rápida penetración y evolución de dichas tecnologías en la Sociedad y de la dependencia de los nuevos modelos de producción de las mismas. Pocas de las recomendaciones que hace esta Ponencia y de los retos que el contexto internacional impone a la Estadística Oficial podrán alcanzarse si no se cuenta con los recursos de personal necesarios en esta disciplina.

Por último, es preciso tener en cuenta la necesidad de contar en determinados ámbitos con perfiles profesionales con conocimientos específicos en los diferentes sectores que integran la Estadística Oficial, que faciliten desarrollar las nuevas posibilidades de obtención y tratamiento de la información.

La colaboración con otros organismos (Universidad, empresas privadas, ..) siempre ha sido muy provechosa para todas las partes, pero en este momento puede considerarse fundamental de cara al estudio y posterior desarrollo de métodos innovadores y otros proyectos necesarios para mejorar la eficiencia y calidad de la actividad estadística.

El ámbito universitario es un aliado estratégico como fuente de conocimiento y tecnología. La Universidad tiene, como uno de sus objetivos esenciales, el desarrollo de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento a la sociedad. Los programas de doctorado universitarios son un entorno muy adecuado para dicho desarrollo, en particular los doctorados industriales.

Contar con la colaboración del sector privado también puede aportar beneficios en determinados ámbitos, pues no sólo permite el acceso al conocimiento y utilización de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones o a la aplicación de nuevos desarrollos metodológicos sino que, además, constituye el principal proveedor de datos tipo Big Data que custodia y explota.

Por otra parte, establecer estas colaboraciones es una manera de optimizar la utilización eficiente de los recursos públicos; por ello, cobra carácter no sólo de oportunidad sino de necesidad. Unido a ello, hay que destacar que en el ámbito estadístico internacional, este tipo de actuaciones es cada vez más frecuente y se considera una buena práctica con resultados muy provechosos.

En cualquier caso, estas colaboraciones deberán establecerse en el marco de la legislación vigente, donde los productores de Estadística oficial tengan siempre el control sobre la información que se maneja y garanticen el cumplimiento de la legislación aplicable en cada caso.

La Ponencia considera que será preciso mantener durante el periodo de vigencia del PEN 2021-2024 una oferta de empleo anual regular y suficiente para nuevo personal estadístico en la Administración. Esta incorporación debe tener en cuenta tanto las necesidades del INE como de los restantes servicios estadísticos ministeriales, basándose en una determinación objetiva de la carga de trabajo precisa y de las dotaciones y cualificaciones requeridas..

La Ponencia considera necesario dotar al sistema de suficientes efectivos cualificados en las tecnologías de la información y la comunicación, dada la constante evolución de las mismas y la necesidad de estas en los nuevos modelos de producción estadística. Para ello, se deberían solicitar las plazas necesarias a través de las ofertas de empleo público anuales.

Todo ello ha de conseguirse en un marco de estructura de puestos de trabajo capaz de garantizar la estabilidad y mantenimiento del sistema estadístico.

La Ponencia considera importante analizar procedimientos para asignar más eficientemente los efectivos a los puestos, según su perfil y especialización.

La Ponencia considera necesario analizar los actuales sistemas de acceso a los cuerpos estadísticos para determinar si es conveniente replantear sus programas y bases de las convocatorias.

La Ponencia considera necesario establecer la elaboración de un informe anual que evalúe la adecuación de los recursos humanos a las necesidades.

La Ponencia considera necesario establecer un sistema de formación estadística para el personal del Sistema Estadístico de la AGE que le permita acceder a las nuevas técnicas.

La Ponencia recomienda estudiar y diseñar posibles vías de colaboración, dentro de la legalidad vigente, con el mundo académico y el sector privado para mantener actualizado el conocimiento de sus recursos humanos e incorporar los métodos más actuales a la producción de las estadísticas oficiales. Un ejemplo de colaboración importante son los máster EMOS (European Master on Official Statistics) impulsado por Eurostat y desarrollado en colaboración con universidades europeas, cuyo objetivo es ofrecer una enseñanza de calidad sobre la Estadística Oficial.

13. Compartición de servicios y herramientas estadísticas dentro del Sistema Estadístico de la Administración del Estado

Es obligación de todas las administraciones públicas el incremento de la productividad, eficiencia y eficacia al menor coste posible. Esta obligación se viene plasmando en la creación de servicios comunes para todas las administraciones públicas, mientras que otros órganos y organismos estadísticos han estado en cierto modo al margen de esta tendencia con la creación y mantenimiento de servicios y herramientas de soporte al proceso estadístico que solo son de utilización en el organismo o institución que los ha desarrollado.

El desarrollo e implantación de servicios comunes de utilización por los órganos e instituciones estadísticas, debería ser un objetivo a corto y medio plazo, ya que mejoraría la eficiencia del sistema y mejoraría la coherencia de los productos obtenidos.

La Ponencia propone la implantación de servicios estadísticos comunes para los órganos del Sistema Estadístico con fines estatales.

La Ponencia propone la utilización progresiva de dichos servicios y una evaluación del uso de los mismos.

14. Georreferenciación e implementación del Marco Global Geoespacial y Estadístico

La georreferenciación de la información estadística tiene como objetivo que todas las unidades estadísticas usadas en la producción o difusión de información tengan representación geoespacial y, por lo tanto, puedan ser objeto de visualización cartográfica o de enlace o relación con sus características topológicas. De esta manera el usuario puede visualizar la información geoespacial, relacionarla por sus atributos posicionales o aplicarle procedimientos geoestadísticos, con el valor añadido y economías de producción que esto supone.

El esfuerzo inicial en este terreno se concentró en la delimitación cartográfica de todas las unidades estadísticas, pero pronto se vio que el corazón de todo el proceso de producción suponía que se dispusiera de un Marco de Direcciones Georreferenciadas, que permitiera, desde el momento inicial de tratamiento de la información, su asociación a todo tipo de unidades poligonales, lineales o puntuales.

La complejidad de la elaboración y mantenimiento de este Marco de Direcciones en un contexto de pluralidad de registros administrativos y de repartos competenciales y su impacto en las distintas partes del proceso estadístico ha llevado por parte de Naciones Unidas (GGIM) y Eurostat a la conceptualización del denominado Marco Global Geoespacial y Estadístico. Se trata de una infraestructura de información geoespacial y estadística conectadas y conceptualmente integradas a lo largo de todas las fases del proceso de producción estadística (GSBPM). Igualmente ha de verse como un sistema semánticamente integrado, que describe los objetos sociales y medioambientales mediante el seguimiento estadístico de sus atributos de estructura y comportamiento a lo largo del tiempo, y mediante su descripción física y localización espacial.

La Ponencia propone completar el trabajo desarrollado en cuanto a georreferenciación de unidades estadísticas con la cobertura a todas las unidades del Nomenclátor no disponibles actualmente y con la georreferenciación exhaustiva de las aproximaciones postales y viales no geolocalizados.

La Ponencia propone desarrollar los trabajos para que los repertorios de direcciones de las operaciones estadísticas del INE, del DIRCE, Padrón de Habitantes y Censo Electoral estén plenamente integrados y respondan a los principios establecidos por Naciones Unidas y Eurostat de un Marco Global Geoespacial y Estadístico.

La Ponencia propone que se intensifiquen las tareas de coordinación mediante servicios del Marco de Direcciones Georreferenciadas con los Catastros (especialmente la Dirección General del Catastro y el Instituto Geográfico Nacional), estimulando las sinergias y el aprovechamiento mutuo de resultados.

La Ponencia propone que el INE aproveche la información catastral de geometrías tridimensionales para avanzar en la calidad y coherencia del Marco de Direcciones Georreferenciadas.

3 Recomendaciones temáticas

Las recomendaciones que se proponen en ese apartado se centran en los productos estadísticos concretos que se ofrecen a los usuarios. Con su formulación, la Ponencia pretende identificar ámbitos en los que pudieran existir lagunas estadísticas que debieran ser atendidas por el Sistema Estadístico de la Administración del Estado que, en algunos casos, requerirán de la elaboración de nuevas operaciones estadísticas y, en otros, simplemente complementar operaciones existentes. Algunas de estas propuestas proceden de demandas derivadas de la normativa supranacional e internacional pero otras pueden emanar de necesidades circunscritas al ámbito nacional.

Al igual que se precisa en el caso de las recomendaciones estratégicas, los productores de este Sistema Estadístico deben esforzarse para garantizar su implementación y cumplimiento y, a través de cada Programa anual de desarrollo del Plan, asumir el compromiso de ejecutar actuaciones concretas para lograrlo.

Dentro de estas recomendaciones temáticas, se distinguen dos tipos:

- Recomendaciones temáticas generales, que hacen referencia a fenómenos cuyo estudio puede realizarse desde las estadísticas ya existentes (aunque en algunos casos puedan exigir la implantación de operaciones nuevas).
- Recomendaciones temáticas específicas, que hacen referencia a estadísticas concretas para arrojar información sobre un determinado fenómeno.

A continuación, se relacionan las propuestas generales de esta Ponencia:

A. Recomendaciones temáticas generales

Dentro de este apartado se han incluido recomendaciones generales sobre determinados aspectos que pueden ser tratados a partir de las estadísticas que ya existen mediante la inclusión de una(s) variable(s) en las mismas.

1. Incorporación de la perspectiva de género en las estadísticas oficiales

Avanzar hacia la igualdad de los hombres y mujeres es una de las claves de esta sociedad. Para ello es necesario disponer de información que permita evaluar la situación de referencia y su evolución en el tiempo.

Desde el año 2007, en que se aprobó la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, las estadísticas oficiales están obligadas a contribuir a la integración de la perspectiva de género en su producción. La Ponencia considera importante dar cumplimiento a este mandato para conseguir los objetivos marcados por la ley.

La Ponencia recomienda incorporar la variable sexo en toda la información estadística oficial siempre que sea posible, en el bien entendido de que no en todas las operaciones estadísticas es factible la incorporación de dicha variable.

2. Incorporación de la perspectiva de nacionalidad en las estadísticas oficiales

Los movimientos migratorios tienen cada vez más importancia dentro de una sociedad y economía globalizadas. Disponer de información sobre la relación de los inmigrantes con la actividad económica y social es necesario para conocer su realidad.

La Ponencia recomienda, por tanto, incorporar la variable nacionalidad y país de nacimiento en toda la información estadística oficial siempre que sea posible, en el bien entendido de que no en todas las operaciones estadísticas es factible la incorporación de dicha variable.

La Ponencia recomienda la utilización de una única clasificación de nacionalidades en todas las estadísticas, con el fin de conseguir resultados comparables.

3. Incorporación de la variable edad en las estadísticas oficiales

El envejecimiento de nuestra sociedad, y de todas las de nuestro entorno, es uno de los aspectos a los que hay que hacer frente. Es preciso disponer de información continua para medir la evolución de este factor a lo largo del tiempo, y poder tomar medidas a futuro.

La Ponencia recomienda incorporar la variable edad en toda la información estadística oficial siempre que sea posible, en el bien entendido de que no en todas las operaciones estadísticas es factible la incorporación de dicha variable.

4. Mayor desagregación geográfica

Una demanda general de los usuarios es disponer de una mayor desagregación geográfica de las estadísticas. Un ejemplo significativo de solicitud de los usuarios de una mayor desagregación geográfica es el Producto Interior Bruto (estimación del PIB regional trimestral y sus componentes), las paridades del poder adquisitivo, determinados indicadores del sector servicios, etc. Evidentemente, estas demandas deben ser atendidas con las correspondientes garantías de representatividad territorial, la cual con métodos tradicionales incrementan considerablemente el gasto de ejecución y la carga a los informantes, dos aspectos que, por otra parte, estratégicamente se intenta minorar.

El uso de registros administrativos, otras bases de datos ya existentes y el desarrollo de nuevas técnicas estadísticas podrían conseguir avances en este terreno, solventando los inconvenientes mencionados, aunque no parece posible su aplicación de forma inmediata. En la medida que se avance en el desarrollo de estos métodos y técnicas esta solicitud de los usuarios podrá ser atendida.

La Ponencia considera conveniente que se avance en la desagregación geográfica de las estadísticas buscando técnicas, usando registros administrativos o bases de datos existentes, de modo que puedan obtenerse estimaciones para agrupaciones geográficas menores sin incrementar el coste de elaboración de las mismas ni el coste que supone a los informantes responder a las encuestas.

La Ponencia manifiesta que el cumplimiento de las líneas estratégicas mencionadas en el apartado anterior (“Registros Administrativos” y “Uso de nuevas fuentes básicas de información”) relacionadas con el uso de registros administrativos y el impulso de Big Data así como la aplicación de técnicas de estimación en áreas pequeñas, facilitarían esta labor.

B. Recomendaciones temáticas específicas

1. Cumplimiento con los Reglamentos marco europeos, de estadísticas de empresas, de estadísticas sociales y de estadísticas agrarias

En el momento de elaborar estas recomendaciones hay tres reglamentos marco europeos en los cuales habrá que trabajar durante los próximos años, para adaptar la producción del Sistema Estadístico de la Administración del Estado a los requerimientos regulatorios europeos. Estos son:

- Reglamento Marco para la Integración de las Estadísticas de Empresas (*Framework Regulation Integrating Business Statistics, FRIBS*).
- Reglamento de Integración de las Estadísticas Sociales Europeas (*Integrated European Social Statistics, IESS*).
- Reglamento de Integración de las Estadísticas Agrícolas (*Integrated Farm Statistics, IFS*).

No se trata tan solo de cumplir con las demandas europeas en estos campos, sino que su cumplimiento es positivo al nivel español, ya que integra la información obtenida en el ámbito correspondiente para el propio territorio nacional, con el valor añadido de ser más comparable a nivel internacional.

Estos reglamentos marco son importantes porque tienen como fin integrar las estadísticas de cada ámbito haciéndolas más comparables entre sí y entre países así como mejorar su calidad y permitir su uso intensivo en la toma de decisiones en la Unión Europea en materia de política de cada ámbito: el mercado único de bienes y servicios en el caso de las estadísticas de empresas, el empleo y la política social en el caso de las estadísticas sociales y la Política Agraria Común en el caso de las estadísticas agrarias.

Estos reglamentos, además de exigir nueva información, que solo será posible obtener mediante la implantación de nuevas encuestas, establecen una serie de requisitos (frecuencia para la realización de cada estadística, ámbitos y variables a investigar, procedimientos para la introducción de nuevos campos o variables a

investigar, etcétera) a los cuales hay que prestar atención para conseguir la armonización esperada a nivel europeo. Estos reglamentos estarán implantados en el periodo de vigencia del Plan Estadístico Nacional del que nos ocupamos, periodo en el que, asimismo, deberán afianzarse.

En este punto, la Ponencia hace diferentes recomendaciones bien diferenciadas, una de tipo general y otras encaminadas a la implantación de operaciones concretas.

1.1 Recomendación general

La Ponencia recomienda, en un sentido general, dar cumplimiento a los reglamentos marco de integración de estadísticas de empresas, de estadísticas sociales y de estadísticas agrarias para conseguir los objetivos perseguidos en los mismos.

1.2 Implantación de un Índice de Producción del Sector Servicios

Actualmente existen indicadores de 'volumen' e indicadores de precios para el sector servicios. Los indicadores de producción de servicios, contemplados en el Reglamento FRIBS, combinarán ambos tipos de indicador para medir la evolución de la producción de servicios a precios constantes.

1.3 Implantación de una Estadística sobre las Cadenas de Valor Global

Una Cadena de Valor Global es el conjunto de actividades económicas relacionadas con la producción de un producto o la prestación de un servicio, desde su concepción hasta su producción (e incluso fases posteriores, como atención al cliente), cuando dichas actividades están distribuidas en distintos países. Las actividades de la cadena de valor pueden ser llevadas a cabo por una única empresa o entre diferentes empresas. La Estadística sobre las Cadenas de Valor Global tendría como objetivo determinar qué parte del valor total de cada producto se localiza en cada país.

Como aproximación a este fenómeno, el FRIBS incluye una encuesta plurianual en la que se determina respecto a una lista de 'funciones', cuáles ejerce ella misma, otra empresa de su grupo u otra empresa de otro grupo, y en su caso si la otra empresa es residente en España o no.

2. Integración nacional de encuestas a empresas: Construcción+Servicios+Industria

En los últimos años se ha trabajado intensamente para integrar las encuestas estructurales de empresas industriales y de servicios. Ha sido un logro mencionable por parte del Instituto Nacional de Estadística, que lleva consigo un mejor conocimiento de los sectores, así como una ganancia de eficiencia y calidad en el proceso de producción. Parece, pues, lógico que esa misma integración se lleve a cabo también con las estadísticas estructurales dirigidas a empresas de la construcción.

El Consejo Superior de Estadística ya recomendó en su momento la integración dentro del mismo del sector de la construcción, para así disponer de un mejor conocimiento y comparación de la actividad económica no financiera global pudiéndose analizar conjuntamente la importancia de los grandes sectores económicos: industrial, construcción, comercial y de servicios.

La Ponencia considera importante la integración de las encuestas estructurales dirigidas a empresas del Sector Industrial, de los Servicios y de la Construcción, con el fin de disponer de un mejor conocimiento de ellos y una mejor comparabilidad entre sí. No hay que olvidar, asimismo, que algunos de los problemas técnicos que se presentan en la actualidad en el proceso de producción (recogida, elevación muestral,...) se paliarían con dicha integración.

3. Censos de Población y Viviendas 2021

Acorde con la regulación europea, España debe acometer la elaboración de los censos de Población y Viviendas en el año 2021. La anterior edición correspondió al año 2011.

Las tareas de realización de la operación censal se extenderán hasta el año 2023.

Los métodos de realización de los censos de Población y Viviendas vienen sufriendo una gran transformación en comparación con los sistemas tradicionales empleados para ello.

La recogida exhaustiva de los datos básicos mediante visita personal se ha venido sustituyendo por el uso, cada vez más intensivo, de registros administrativos, siendo el resultado aceptado prácticamente por todos los usuarios y considerado como de máxima calidad. Además, ello ha redundado en una reducción significativa del esfuerzo de los informantes así como una muy sensible reducción del coste de la operación censal.

La Ponencia recomienda la realización de los censos de Población y Viviendas 2021 intensificando todo lo posible el uso de registros administrativos.

4. Encuestas complementarias a los Censos de Población 2021

Los Censos de Población y Viviendas 2021 se conciben a partir de una utilización intensiva de los registros administrativos disponibles. Esto implicará que ciertas variables que no están en estos registros, o no lo están con suficiente calidad, podrían dejar de ser investigadas en él. Se trata, por ejemplo, de información sobre la movilidad cotidiana (trayectos diarios al lugar de trabajo o estudios), el uso de lenguas cooficiales, la identificación de segundas generaciones de migrantes, el régimen de tenencia de la vivienda habitual o la disponibilidad de otras viviendas, o la introducción de preguntas que permitan análisis sociodemográficos más a fondo como las formas de convivencia dentro del hogar (hogares reconstituidos, parejas de hecho) o los procesos de formación de hogares (emancipación, entre otros). Sería necesario plantear una encuesta, que permita abordar todos estos elementos, con un tamaño muestral suficiente para ofrecer estimaciones compatibles con la idea de un censo. Esto se conseguiría

mediante la implantación de una nueva encuesta o ampliando la actual Encuesta Continua de Hogares, buscando la máxima eficiencia de la estadística en su conjunto. Estas actuaciones podrían servir, si fuera necesario, para contrastar la calidad de los propios censos y mejorar su calidad si procediera.

La Ponencia recomienda disponer de una operación dirigida a la Población residente en nuestro territorio (de nueva implantación o ampliando alguna ya existente) que complemente la información obtenida de los Censos de Población en aquellas variables en las que los registros administrativos no proporcionen suficiente información.

5. Estadísticas sobre compra y alquiler de inmuebles

Los precios en el sector inmobiliario, tanto de la compra como del alquiler de la vivienda, son de gran importancia. La experiencia del pasado reciente deriva en una atención especial al comportamiento de este sector, que despierta temores e incertidumbres entre los distintos agentes económicos, lo que puede tener consecuencias importantes en el ámbito económico-financiero y social.

Aunque desde la perspectiva de los precios de compra-venta de la vivienda existen numerosos indicadores, tanto por parte del sector privado como por parte del sector público, no ocurre así con el ámbito del alquiler de vivienda y de establecimientos para uso empresarial.

Es necesario, por tanto, disponer de indicadores sobre el alquiler y compra-venta de inmuebles, destinados a viviendas de los ciudadanos, así como indicadores sobre alquiler, compra y venta de inmuebles destinados a locales comerciales y a otros fines empresariales, que faciliten la toma de decisiones a nivel privado y público. Para ello, los indicadores deberían tener una periodicidad adecuada, que se ajuste a las necesidades de los usuarios de estas estadísticas.

Dentro del alquiler de viviendas, cabe mencionar la relevancia que ha alcanzado el alquiler de las mismas con fines turísticos, no disponiéndose en la actualidad de información fiable al respecto. Esto hace que sea necesario obtener información de este ámbito para poder evaluar con mayor conocimiento la situación y establecer políticas adecuadas al respecto.

También es interesante desde el punto de vista de ciertos análisis algunos aspectos relativos a las viviendas sobre los que no hay información bien determinada, como puede ser el stock de viviendas puestas a la venta y aún sin vender y su localización.

Por otra parte, aunque existen diversos indicadores en el conjunto del sector inmobiliario (tanto en el sector privado como público), sobre valores de referencia de mercado se propone considerar de manera preferente los determinados por la Dirección General del Catastro en los términos que establece la disposición final tercera del Real Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, según la redacción dada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

Por ello, la Ponencia establece cuatro recomendaciones diferenciadas dentro de este mismo ámbito:

5.1 Estadísticas de alquiler de viviendas no destinadas a fines turísticos

La Ponencia considera vital establecer una Estadística oficial sobre la evolución de los precios de alquiler de vivienda en España, desagregada territorialmente, y con una periodicidad adecuada.

La Ponencia considera necesario elaborar diferentes indicadores y estadísticas sobre el alquiler de viviendas en España: número de viviendas en alquiler, características de las mismas, precios medios, uso (residencial o vacacional), etc. En este sentido, resultaría conveniente que los distintos indicadores puedan centralizarse en una base única, en la que se especifique entre otros fuente, metodología, organismo productor, que facilite la labor de información al usuario.

La Ponencia considera que todas las actuaciones estadísticas que se realicen dentro de este ámbito han de estar coordinadas y ser coherentes entre sí, eliminando posibles duplicidades y buscando, por el contrario, la complementariedad de las operaciones.

5.2 Estadística de alquiler de viviendas destinadas a fines turísticos

La Ponencia considera necesario disponer de información sobre el alquiler de viviendas, en diferentes modalidades, con fines turísticos, desagregando territorialmente la información. Con ello se conseguiría un doble objetivo: por una parte, completar la información que sobre alojamientos turísticos establece el Reglamento (CE) nº 692/2011 del Parlamento europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas de turismo; por otra, conocer cuál es la situación de este tipo de alquiler en España para ofrecer información que permita tomar decisiones en un ámbito de máximo interés.

5.3 Estadística de compra-venta de inmuebles destinados a locales comerciales y a otros usos

La Ponencia considera importante implantar una estadística oficial relativa a la evolución temporal de la compra-venta de locales comerciales, y a usos empresariales diferentes al Comercio, desagregada territorialmente.

Asimismo, la Ponencia considera necesario elaborar diferentes indicadores y estadísticas sobre la compra-venta de estos inmuebles en España atendiendo al régimen de tenencia, características de los mismos, precios medios, etc. En este sentido, resultaría conveniente que los distintos indicadores puedan centralizarse en una base única, en la que se especifique entre otros fuente, metodología, organismo productor, que facilite la labor de información al usuario.

La Ponencia considera que todas las actuaciones estadísticas que se realicen dentro de este ámbito han de estar coordinadas y ser coherentes entre sí, eliminando posibles duplicidades y buscando, por el contrario, la complementariedad de las operaciones. Asimismo, estas estadísticas e indicadores de nueva creación deberían tener una periodicidad adecuada con objeto de maximizar la utilidad de los usuarios, entre los que se encontrará, sin lugar a duda, la propia Administración.

5.4 Estadística de alquiler de inmuebles destinados a locales comerciales y a otros usos

Del mismo modo, la Ponencia considera importante implantar una estadística oficial relativa a la evolución temporal del alquiler de locales comerciales, y a usos empresariales diferentes al Comercio, desagregada territorialmente.

Además sería necesario elaborar diferentes indicadores y estadísticas sobre el alquiler de estos inmuebles en España atendiendo al régimen de tenencia, características de los mismos, precios medios, etc. Al igual que en el caso de la compra-venta, resultaría conveniente que los distintos indicadores puedan centralizarse en una base única, en la que se especifique entre otros fuente, metodología, organismo productor, que facilite la labor de información al usuario.

Por último, la Ponencia considera que todas las actuaciones estadísticas que se realicen dentro de este ámbito han de estar coordinadas y ser coherentes entre sí, eliminando posibles duplicidades y buscando, por el contrario, la complementariedad de las operaciones. Asimismo, estas estadísticas e indicadores de nueva creación deberían tener una periodicidad adecuada con objeto de maximizar la utilidad de los usuarios, entre los que se encontrará, sin lugar a duda, la propia Administración.

5.5 Estadística del stock de viviendas puestas a la venta no vendidas

La Ponencia considera que es importante disponer de alguna estadística oficial acerca del stock de viviendas puestas a la venta y no vendidas. La localización geográfica de las mismas es una variable fundamental en esta estadística.

6. Estudio de la Economía globalizada

Nuestras economías están inmersas en procesos continuos y crecientes de globalización. Particularmente, el establecimiento del Mercado Único ha acelerado la internacionalización de las economías de los Estados Miembros.

Las grandes corporaciones, operando bajo complejas estructuras localizadas en diversos países, son los verdaderos actores de este proceso. Es preciso disponer de información sistemática sobre grupos multinacionales y analizar su impacto tanto en la estructura como el dinamismo de las economías nacionales, con particular atención a su relevancia en variables como la inversión o el comercio exterior, y una aproximación al efecto arrastre generado por estas corporaciones sobre las pequeñas y medianas empresas.

Del mismo modo la globalización de la actividad económica impone nuevos retos para los sistemas estadísticos en cuanto a la medición conceptual del resultado de la actividad económica global y su impacto nacional y, de acuerdo a ello, al registro de los flujos económicos entre fronteras nacionales. En el contexto europeo e internacional, es generalizada la opinión de que las oficinas de estadística nacionales deben desarrollar estrategias adecuadas para minimizar la posibilidad de inconsistencias que surgen a lo largo de toda la cadena de estadísticas económicas. Destaca la creación de Unidades de Grandes Empresas,

encargadas de coordinar, desde los INE, el registro nacional de la actividad económica de los grandes grupos multinacionales en el territorio económico en los diferentes pilares del sistema estadístico (directorios de empresa, encuestas y estadísticas de empresas, estadísticas de comercio exterior, etc.) y las estadísticas macroeconómicas de síntesis (cuentas nacionales y balanza de pagos), para así garantizar un tratamiento común y coherente de la misma y, consistente a su vez, con el registro realizado desde sistemas estadísticos de nuestro entorno.

La Ponencia recomienda realizar un seguimiento cercano de las iniciativas adoptadas por otros Estados Miembros para la medición de la economía en un mundo globalizado y en particular sobre la creación de Unidades de Grandes Empresas, con el fin de analizar los cambios organizativos que podrían ser necesarios para ello. Se considera fundamental la adquisición de formación específica en contabilidad de empresa y financiera y una adecuada redimensión de las unidades destinadas a la producción de estadísticas económicas. La Ponencia recomienda incorporar de forma progresiva un conjunto de indicadores que ofrezcan información sobre la importancia relativa de las multinacionales en las estadísticas de empresas, considerando no sólo los aspectos cuantitativos relativos al tejido empresarial, sino su contribución en la generación de los agregados económicos básicos.

7. Estudios longitudinales

Si se analizan las diferentes recomendaciones formuladas por del CSE en el pasado, se puede constatar que los estudios longitudinales (donde se analiza la evolución de un determinado segmento de la población a lo largo del tiempo) ha sido una de sus demandas fundamentales. La disponibilidad de registros administrativos para uso estadístico, la existencia de identificadores que permitan cruzar diferentes registros, añadir resultados de encuestas, etcétera, permitirán la creación de distintos registros estadísticos que den satisfacción a las demandas de este tipo.

En general, los estudios longitudinales se refieren fundamentalmente al colectivo de la población (personas), pero puede ser extensible también a empresas.

Es necesario mencionar que ya existen experiencias en este tipo, como puede ser la Muestra Continua de Vidas Laborales del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, pero parece conveniente intensificar los trabajos en este dominio.

En el ámbito de la población se dan las circunstancias propicias, a partir de la abundante información recabada de distintos registros administrativos para la confección de los censos de Población 2021, que puede permitir la puesta en marcha de nuevas estadísticas o aplicar las ya existentes incorporando, en la medida de lo posible, la perspectiva longitudinal.

La Ponencia recomienda el desarrollo de estudios longitudinales en aquellas áreas consideradas más prioritarias por los usuarios, entre las cuales pueden mencionarse:

a) La salud de las personas.

b) Los estudios, la transición a la vida laboral, la estabilidad en el empleo, beneficiarios de programas de políticas activas de empleo, la remuneración salarial y la jubilación.

c) Los flujos migratorios, con detalle sobre el nivel de renta, formación, lugar de residencia y situación familiar, entre otros.

d) La biografía empresarial, a partir, por ejemplo, de los registros administrativos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

e) La internacionalización, digitalización y dimensión innovadora de las empresas, a partir, por ejemplo, de las encuestas estructurales a empresas.

La Ponencia, siendo consciente de la dificultad que supone mantener estos estudios y de la posible agregación de información de diferentes fuentes, recomienda hacer estudios previos de las diferentes fuentes administrativas o encuestas, que pueden facilitar información necesaria para desarrollar este tipo de operaciones en las respectivas áreas de estudio.

8. Precios de los servicios

Existen dos grandes bloques de producción estadística en lo referente a los precios del sector servicios.

Por una parte, en lo tocante a la actividad turística, mensualmente se elaboran índices de precios hoteleros y de otros establecimientos turísticos.

Por otra parte, en lo que se refiere al resto de ámbitos de este sector, se calculan con periodicidad trimestral los índices de precios de algunas actividades del sector servicios contempladas en el *Reglamento (CE) n° 1158/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de julio del 2005 sobre estadísticas coyunturales*. Estos índices están englobados dentro de la operación estadística denominada Índice de Precios del Sector Servicios (IPS), que incluye actividades tan diversas como el Transporte marítimo de mercancías, las Telecomunicaciones o la Publicidad.

Sin embargo, este indicador no se puede considerar un compendio del sector servicios en su conjunto, ya que todavía existen numerosas actividades no incluidas en el mismo (el proyecto para la implantación de un nuevo Reglamento sobre estadísticas coyunturales incorpora gran parte de las actividades ausentes).

Además, es preciso tener en cuenta nuevas modalidades de servicios o prestación de los mismos que tienen gran influencia en los precios, como son la economía colaborativa o el comercio electrónico, por mencionar algunas.

La Ponencia considera importante incrementar la cobertura del IPS para abarcar todas aquellas actividades que no están recogidas en la actualidad en ninguna de las estadísticas existentes.

La Ponencia considera importante realizar estudios específicos continuos sobre precios en los nuevos servicios emergentes, de modo que su inclusión en una estadística oficial no se demore mucho en el tiempo.

9. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 fue adoptada por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre de 2015. Establece 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS): pobreza, hambre, salud, educación, igualdad de género, agua, energía, crecimiento económico y empleo, infraestructura e innovación, desigualdades, ciudades, consumo y producción sostenibles, cambio climático, océanos, vida sobre la tierra, justicia y paz, y alianza para el desarrollo.

Estos objetivos están desglosados en 169 metas y comprendidos en 3 dimensiones de desarrollo sostenible (económica, social y ambiental)+institucional.

Dentro de los indicadores que se contemplan hay dos tipos: unos de carácter claramente estadístico y otros con menor contenido estadístico como son los referidos al cumplimiento de una determinada política por parte de los países, o a la contabilización del número de países que desarrollan determinadas actividades (normalmente estos indicadores los determinan las agencias de custodia de las Naciones Unidas en función de informaciones cualitativas que recaban de los diferentes países).

La importancia del tema ha llevado al INE a incluir en su Programa anual de 2018 una operación concreta, Indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por lo que los trabajos para alcanzar el cumplimiento de la Agenda ya se han iniciado.

No obstante, será necesario continuar estos trabajos hasta dar por cumplidos los objetivos de dicha Agenda. El tema es de gran importancia e implica a diferentes organizaciones internacionales.

La Ponencia recomienda la colaboración y cooperación del Sistema Estadístico, liderado por el INE, con las diferentes instituciones internacionales (y especialmente con Eurostat y las diferentes Agencias de Custodia de las Naciones Unidas) para establecer metodologías, conceptos, etc., que definen los indicadores estadísticos contemplados por la Agenda en aquellos terrenos donde aún sea necesario su definición.

La Ponencia recomienda que el INE continúe impulsando y liderando los trabajos encaminados a disponer progresivamente en España de los indicadores estadísticos pertinentes hasta el total cumplimiento con dicha agenda. Aquellos indicadores para los que no se dispone de datos deberían ser reflejados indicando la situación de los mismos y las acciones que se espera llevar a cabo para su obtención.

La Ponencia recomienda que los indicadores estadísticos de seguimiento del cumplimiento de los objetivos de la Agenda, siempre que sea posible, se obtengan

dentro de la Estadística Oficial, conforme al Código de Buenas Prácticas de las estadísticas europeas.

La Ponencia recomienda que el sistema Estadístico de la Administración del Estado implante aquellas operaciones estadísticas encaminadas a obtener los indicadores para los cuales no se dispone de información ni existe ninguna operación en marcha de la cual extraerla con determinadas modificaciones.

La Ponencia recomienda que los indicadores estadísticos contemplados en la Agenda para los cuales se vaya disponiendo de información sean publicados de forma clara y accesible.

10. Estadísticas medioambientales

En los últimos años, se han desarrollado considerablemente las estadísticas sobre temas medioambientales. El Sistema Estadístico de la Administración del Estado ha dado respuesta a algunas demandas de información que se han planteado en este tema, mejorando sensiblemente la información disponible. Así, se han desarrollado cuentas medioambientales sobre emisiones a la atmósfera, impuestos ambientales, flujos de materiales, gasto en protección ambiental, flujos físicos de la energía y bienes y servicios medioambientales y, asimismo, se ha mejorado la disponibilidad de datos estadísticos sobre residuos y protección ambiental.

No obstante, a escala nacional e internacional se sigue produciendo un incremento significativo de la demanda de más y mejores datos en este ámbito. Las organizaciones internacionales continúan demandando una mayor cantidad de información estadística medioambiental, relativa a las presiones, sucesos, deterioro y degradación del entorno ambiental así como sus relaciones con otras dimensiones sociales y económicas (economía circular, desarrollo sostenible y capital natural) de cara a cubrir las lagunas actualmente existentes.

Dados los retos que se deben afrontar en este ámbito, la Ponencia recomienda intensificar las mejoras en la disponibilidad de información medioambiental, bien mediante la implantación de nuevas operaciones o a través de desarrollos adicionales de las ya existentes.

11. Censo Agrario

El nuevo Reglamento de Integración de Estadísticas Agrarias regula la elaboración de la próxima edición del Censo Agrario, con referencia al año 2020. La anterior edición correspondió al año 2009.

Las tareas de realización del censo se extenderán hasta marzo del año 2022, fecha en la que se deben de transmitir los datos a las autoridades europeas.

El Censo Agrario es la estadística básica que tiene la Unión Europea para la toma de decisiones en el marco de la Política Agraria Común (PAC). En esta edición de 2020, se establece un nuevo sistema modular que mejorará sensiblemente la información sobre explotaciones agrarias y cultivos y, desde el punto de vista metodológico, supondrá un enorme reto en el uso masivo de los registros administrativos existentes, lo que redundará en una reducción muy significativa tanto de la carga a los informantes como del coste económico de la operación.

La Ponencia recomienda que se desarrolle la operación del Censo Agrario tomando como principio la intensificación en el uso de registros administrativos de cara a disminuir el esfuerzo de los informantes así como de reducir su coste económico.

La Ponencia recomienda potenciar las operaciones estadísticas existentes dirigidas a explotaciones agrarias y cultivos en nuestro territorio de modo que complementen la información obtenida del Censo Agrario en aquellas variables en las que los registros administrativos no proporcionen suficiente información.

12. Integración de las encuestas de salud existentes en un modelo de Encuestas de Salud Nacional

El Sistema Estadístico de la Administración del Estado obtendría una mejora significativa en eficiencia integrando las dos operaciones estadísticas sobre salud que actualmente realiza, la Encuesta Europea de Salud y la Encuesta Nacional de Salud.

Verdaderamente, aunque la primera proviene de una demanda europea y la segunda se inscriba en el ámbito nacional, estas dos operaciones responden a objetivos similares, si bien la encuesta nacional explora una mayor cantidad de variables y posee una cobertura poblacional más amplia al incluir la población infantil. Al considerarlas de forma separada, se les ha dotado de instrumentos de recogida diferentes y, si bien se ha armonizado una gran parte de los respectivos cuestionarios, no es posible la AI considerarlas de forma separada no coinciden en el tiempo, se les ha dotado de instrumentos de recogida diferentes y conducen a una falta de comparabilidad en la serie temporal de determinados indicadores, aumentando, además, el coste final para el Sistema Estadístico Nacional.

La integración de estas dos operaciones en una única Encuesta Estructural de Salud, aunando todos los requerimientos posibles, permitiría la continuidad y comparabilidad de todos los indicadores de salud, estableciendo una frecuencia adecuada para cumplir con todos los objetivos marcados tanto en el ámbito europeo como nacional, reduciendo los costes totales.

Por todo ello, la Ponencia recomienda que se integren la Encuesta Europea de Salud y la Encuesta Nacional de Salud en una única Encuesta Estructural de Salud.

13. Inmigración y emigración

Los crecientes flujos migratorios representan un importante reto, a la vez que una oportunidad, tanto para la Unión Europea como para España. El fenómeno tiene importantes impactos, no sólo sobre la demografía, sino también sobre el mercado de trabajo, la educación, la sanidad y la integración social. Por ello, no basta medir mejor el número de inmigrantes, sus características y su ubicación, también hay que medir la evolución de su integración a lo largo del tiempo, tanto de los inmigrantes originales, como los de segunda y tercera generación. También hay que mejorar la información sobre los españoles que han emigrado y sus motivaciones, distinguiendo los retornos a países de origen de inmigrantes nacionalizados o de sus descendientes.

La Ponencia, siendo consciente de la importancia que han de jugar los registros administrativos en la investigación de estos fenómenos, considera importante mantener los requisitos de empadronamiento para la realización de determinados trámites, ya que permiten obtener estimaciones de este fenómeno englobado en un marco amplio del total de la población residente en España.

Aunque ya se ha incluido una recomendación temática general al respecto, en este campo parece necesario obtener más información de la disponible en la actualidad, especialmente en el ámbito de la Emigración.

La Ponencia, además de la recomendación 2 del apartado A Recomendaciones temáticas generales, propone la realización de operaciones estadísticas en caminadas a conocer el número de emigrantes, sus características personales (país de nacimiento, edad,...) y causas por las que emigrar.

La Ponencia, además de la recomendación 2 del apartado A Recomendaciones temáticas generales, propone la realización de una operación estadística que refleje las características y la situación de los inmigrantes en nuestro territorio.

La Ponencia recomienda, al objeto de tener una visión completa de este fenómeno, analizar la posibilidad de crear en la web un apartado específico donde se recopilen, o se enlace con las estadísticas espejo de las oficinas nacionales de los principales países emisores y receptores.

14. Estadísticas judiciales

Uno de los campos donde se considera importante ampliar la información disponible es el ámbito judicial. La disponibilidad de numerosos registros administrativos en este campo, posibilitaría, además, su explotación sin incurrir en numerosos costes adicionales.

Por otra parte, cada vez son más numerosas las demandas de información por parte de Eurostat y Naciones Unidas en el ámbito penal.

Tanto a nivel europeo como nacional se está potenciando el empleo de medios de resolución de conflictos alternativos a las instancias judiciales. Existen numerosas, y no siempre bien coordinadas, iniciativas de mediación, pero no existe una medición objetiva de sus resultados ni de los medios empleados

La Ponencia recomienda ampliar la explotación de registros administrativos en el ámbito de la justicia, incluyendo los registros de Medidas cautelares, requisitorias y sentencias no firmes; de Rebeldes civiles y al Registro civil. De este último son de especial interés los datos de personas físicas concursadas y personas incapacitadas judicialmente.

La Ponencia recomienda la implantación de operaciones estadísticas de explotación de resoluciones judiciales finales, para canalizar las demandas internacionales en el ámbito de la justicia penal.

La Ponencia considera aconsejable la implantación de una operación estadística que mida el fenómeno de la resolución alternativa de conflictos.

15. Estadísticas Sociales

El conocimiento de la sociedad en su conjunto y su evolución se convierte en un tema crucial ante las dinámicas recientes. Aparecen nuevos fenómenos emergentes o adquieren gran importancia otros, como la desigualdad social (en la que hay que tener en cuenta otras variables además de la renta disponible), se incrementa la movilidad social, la participación de los ciudadanos es más activa en diferentes órdenes sociales, las relaciones entre sí evolucionan, nuevas actitudes y aptitudes ante la realidad, la situación de determinados colectivos (discapacitados, infancia, ancianos, ...), etcétera., hacen necesario disponer de un mayor volumen de información estadística en un campo muy amplio y, en algunos aspectos poco investigado.

Es preciso, por tanto, incrementar los estudios en este ámbito y aumentar la frecuencia de los mismos. La utilización estadística de registros administrativos individualmente y el cruce de los mismos y su posterior explotación estadística, los estudios longitudinales ya mencionados, servirán para arrojar mucha información sobre este tema.

La entrada en vigor del Reglamento sobre Estadísticas Sociales también servirá como guía para marcar la hoja de ruta estadística en este ámbito tan amplio, heterogéneo y complejo.

Al ser un sector tan extenso y dinámico, la Ponencia ha decidido hacer una recomendación general que sirva de base para una especificación detallada de necesidades. No obstante, también ha detectado dentro de este campo algunas necesidades que dada la importancia que tienen por su relación con el mundo laboral o con la forma más extrema de exclusión social, se especifican a continuación, lo cual no supone que no existan áreas de similar importancia y otras que surgirán en próximos años.

Recomendación general

La Ponencia considera necesario emprender un estudio en profundidad de las necesidades estadísticas en esta materia, determinando qué campos es preciso analizar, con qué frecuencia y posibles vías para ello, prestando especial atención a la posibilidad de utilizar los registros administrativos existentes. En definitiva, se trata de disponer de un Sistema Integrado de Estadísticas Sociales para la Administración del Estado que contemple todos los ámbitos incluidos en este sector y cómo afrontar estadísticamente su estudio.

La Ponencia considera necesario presentar en el Consejo Superior de Estadística un borrador sobre dicho Sistema Integrado para su debate y reflexión.

Recomendaciones sobre estadísticas concretas

15.1 Encuesta de transición educativa-formativa e inserción laboral

El problema del paro juvenil constituye uno de los retos recurrentes a abordar en la economía española. La repercusión del sistema educativo no universitario en la capacidad de inserción laboral de los jóvenes es determinante y se precisa de información actualizada sobre este tema, especialmente de la Formación Profesional.

Conocer la situación permitirá realizar la programación de ofertas más ajustadas a la realidad del mercado de trabajo, sirviendo también como un indicador preciso de la adecuación de los programas formativos a los perfiles profesionales que se desarrollan en los diferentes sectores productivos.

En el año 2005 el INE realizó la Encuesta de transición educativo-formativa e inserción laboral (ETEFIL) que estudiaba los flujos e itinerarios entre los diferentes niveles del sistema educativo no universitario y la inserción laboral de los jóvenes que terminaron estos estudios o abandonaron la Educación Secundaria Obligatoria sin obtener su titulación. En 2019 el INE realizará la segunda edición de la Encuesta, pero por su relevancia cualitativa parece necesario sistematizar su elaboración de forma que permita ahondar en la relación formación-empleo.

La Ponencia considera recomendable elaborar con mayor frecuencia y dotar de periodicidad al estudio de la transición educativa-formativa e inserción laboral y abordar la ampliación de sus contenidos desagregando por niveles educativos, así como evaluando la calidad de los trabajos desempeñados y su adecuación a la formación recibida.

15.2 Encuesta de Inserción laboral de egresados universitarios

La formación universitaria y su adecuación a las necesidades de la sociedad española son de un gran interés en un sistema educativo superior público. La inversión que el Estado hace en esta educación universitaria puede evaluarse a través de la capacidad de la sociedad de absorber a sus egresados. Conocer la situación también ayudaría a las Universidades a identificar las fortalezas y debilidades de sus títulos de grado o de máster, siendo un punto de partida para reflexionar sobre la oferta de titulaciones.

Con referencia a 2014 el INE ya realizó una operación estadística con este fin, y en 2019 abordará una nueva edición, pero parece necesario sistematizar la

elaboración de esta encuesta de forma que permita a la Universidades, con información más cercana en el tiempo, tomar medidas referidas a lo expuesto en el párrafo anterior

La Ponencia considera recomendable dotar de periodicidad al estudio de la inserción laboral de los egresados universitarios y abordarlo desagregando por áreas de títulos afines, ampliando sus contenidos, así como evaluando la calidad de los trabajos desempeñados y su adecuación a la formación recibida.

15.3 Encuesta a las Personas sin Hogar

En los últimos años se ha experimentado una mejora sustancial en la información sobre personas sin hogar gracias, entre otras, a las acciones específicas del INE. La Estrategia Nacional Integral para las Personas Sin Hogar 2015-2020 plantea dar soluciones concretas eficaces para que las personas sin hogar superen esta condición y establecer líneas de acción preventiva para el resto de la población en riesgo social. Consciente de que la eficacia en la ayuda a las personas sin hogar depende en gran parte de la mejora del conocimiento sobre el colectivo, esta Estrategia prevé ampliar, mejorar y sistematizar la información disponible relativa a las personas sin hogar y adecuar la información de la Encuesta sobre Personas sin Hogar y de la Encuesta sobre Centros de Atención a Personas sin Hogar a la evaluación de la Estrategia.

El INE realiza desde 2004, con periodicidad bienal, la Encuesta sobre Centros de Atención a Personas sin Hogar. Sin embargo, la Encuesta sobre Personas sin Hogar, que ofrece información, igualmente relevante, sobre el perfil sociodemográfico, las condiciones de vida y las dificultades de acceso al alojamiento de las personas sin hogar, se realiza de forma irregular. Parece pues lógico que para evaluar adecuadamente la Estrategia 2015-2020 se lleve a cabo una nueva Encuesta sobre Personas sin Hogar, cuyos últimos datos corresponden a 2012. Así, se tendría un conocimiento más completo de la situación de este colectivo.

La Ponencia considera recomendable elaborar una nueva Encuesta sobre Personas sin Hogar que complete la información obtenida a través de la Encuesta sobre Centros de Atención a Personas sin Hogar.

16. Estadísticas de empresas

En España se dispone de un buen conocimiento estadístico de las empresas, existen numerosas operaciones encaminadas a tal fin, armonizadas al nivel europeo, que facilitan una preciada información en este terreno.

Aun así existe aún margen para completar y mejorar la información en determinados aspectos de las mismas, tanto incorporando variables en las encuestas, como integrando información de diferentes fuentes. El Directorio Central de Empresas (DIRCE) puede ser una base adecuada en estos casos.

Por último, es necesario señalar que una mayor explotación estadística de los ficheros tributarios permitiría avanzar en el conocimiento de ciertos aspectos sin necesidad de incrementar la carga de trabajo de las unidades informantes.

La Ponencia propone mejorar o aumentar la disposición de información en los siguientes ámbitos:

Comercio exterior de mercancías, con especial atención al tamaño de las empresas involucradas, su rama de actividad y la relevancia relativa de los grupos multinacionales. Las estadísticas tributarias pueden desempeñar un papel clave a este respecto.

Comercio exterior de servicios, con especial atención a la base de empresas exportadoras/importadoras, su regularidad, supervivencia, tamaño, promedios intercambiados, relevancia de los grupos multinacionales, etc. A tal efecto puede servir de base la Encuesta de comercio internacional de servicios (ECIS).

Inversión extranjera directa, emitida recibida, con especial atención a la base de empresas inversoras (emisoras y receptoras), su regularidad, supervivencia, promedios invertidos, etc., así como al mayor desglose territorial. La información del Registro de Inversiones Exteriores del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo es fundamental en este sentido.

Innovación, con especial atención a la base de empresas innovadoras, su regularidad, supervivencia, tamaño, etc., así como a las prácticas innovadoras. La Encuesta sobre innovación en las empresas podría servir de base a tal efecto.

Formación, con especial atención a las prácticas formativas de las empresas, regularidad, tamaño, participación en programas de Formación Profesional Dual, relaciones con la Universidad, etc.

La Ponencia recomienda impulsar la integración de la información estadística de carácter empresarial, promoviendo el uso complementario de estadísticas de diversos ámbitos, capaces de arrojar un mayor conocimiento.

La Ponencia recomienda la exploración de las posibilidades que ofrece el Sistema de gestión del IVA basado en el Suministro Inmediato de Información (SII), el cual recoge, para las empresas de determinada dimensión, información recurrente y exhaustiva, cuya utilización con fines estadísticos sería sumamente enriquecedora y permitiría, en algunos casos, simplificar la carga soportada por las unidades informantes.

17. Contabilidad Nacional de España

En los últimos años se ha trabajado intensamente para lograr la alineación completa de la producción nacional a los requerimientos del reglamento europeo relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010). En particular, el INE ha ampliado los contenidos de varias operaciones de cuentas nacionales y se han reducido algunos plazos de difusión.

En línea con las recomendaciones efectuadas por los organismos internacionales se ha trabajado en la mejora de la consistencia de los datos de cuentas nacionales y balanza de pagos.

Así se han establecido las bases para abordar en los próximos años los enormes desafíos a los que se enfrenta la estadística macroeconómica de España en mundo globalizado y en continua evolución de sus formas de producción y de mercado. El hito más importante previsto para el período 2020-2024 es la próxima revisión estadística de la Contabilidad Nacional de España, cuya publicación armonizada a nivel europeo tendrá lugar en 2024. En esta revisión tendrán una incidencia importante los resultados de los trabajos actuales sobre algunos temas cruciales para las cuentas nacionales, como la medición de la globalización y de la economía digital.

La Ponencia recomienda que se pongan en marcha las iniciativas necesarias para llevar a cabo una adecuada planificación y ejecución de la revisión estadística de la Contabilidad Nacional de España para el periodo 2020-2024, en línea con las directrices de Eurostat.

18. Estadísticas del mercado laboral y salariales

Dentro de este ámbito la Ponencia ha detectado un conjunto de actuaciones que podrían mejorar la y completar la información estadística relativa al sector. Se detallan a continuación.

18.1 Realización de una estadística integrada de despidos

El coste y procedimiento de despido es un tema fundamental en los debates sobre el mercado de trabajo; sin embargo, no existe suficiente información al respecto. Es necesario trabajar en la mejora de todas aquellas fuentes disponibles al respecto e integrarla para obtener una estadística oficial sobre este asunto.

La Ponencia recomienda la implantación de una estadística integrada de despidos

18.2 Mejora de la Estadística de Convenios colectivos

La Ponencia recomienda llevar a cabo mejoras en esta estadística mediante la explotación de los códigos de convenios colectivos incluidos en las bases de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social y su integración con registros tributarios de manera que la información que facilite sea más completa y de mayor calidad.

18.3 Explotación estadística del fichero sobre Conceptos Retributivos Abonados (CRA) de la Tesorería General de la Seguridad Social

Bajo la recomendación estratégica de aprovechar estadísticamente al máximo los registros administrativos, la explotación del CRA puede proporcionar una información importante en materia salarial. Disponer de una muestra de microdatos anonimizados o su incorporación a la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL), enriquecería el conocimiento estadístico de este ámbito.

La Ponencia recomienda la explotación estadística del fichero sobre Conceptos Retributivos Abonados (CRA) de la Tesorería General de la Seguridad Social.

18.4 Mejoras en la información proporcionada por la Encuesta de Población Activa (EPA)

La EPA proporciona la información más importante en materia laboral y por todos es reconocida su calidad.

Existen, sin embargo, algunas posibles mejoras mediante la inclusión de determinadas desagregaciones funcionales muy concretas en la misma.

La Ponencia propone incorporar en la submuestra de la EPA algunos conceptos, como pueden ser los de becario, trabajador autónomo dependiente, prejubilado o trabajador no dado de alta en la Seguridad Social o Mutualidades.

La Ponencia propone la incorporación del tipo de contrato en las tabulaciones de la EPA de flujos.

19. Otras lagunas informativas concretas detectadas por la Ponencia

Si bien la Ponencia no tiene como fin dar recomendaciones muy concretas dado el horizonte temporal del que se trata, existen algunas lagunas de información ya detectadas que se refieren a operaciones estadísticas recomendadas por otras ponencias o que aparecen en planes estadísticos anteriores aún no implantadas, o a variables, conceptos o fases del proceso que afectan a operaciones ya en marcha.

19.1 Mejoras en la información económica

Mejora en la coordinación de los calendarios de disponibilidad de la información estadística relacionada con los presupuestos

La Ponencia recomienda el impulso de las actuaciones necesarias para mejorar la coordinación de los calendarios de disponibilidad de la información de las operaciones incluidas en el Plan Estadístico Nacional relacionadas con el ciclo presupuestario nacional, de tal manera que esta información esté disponible en el primer trimestre del año.

19.2 Mejoras en la información sobre el sector inmobiliario

Aunque ya existe una recomendación general sobre este mercado, la Ponencia ha detectado la existencia de ficheros administrativos que no son explotados estadísticamente y podrían aportar información muy relevante.

En particular, debe ponerse de manifiesto la importancia de la información gestionada por la Dirección General del Catastro para la explotación con fines estadísticos por su generalidad y relevancia.

Por ello la Ponencia recomienda fortalecer la generación de estadísticas que permitan extender las utilidades de los datos catastrales a nuevos ámbitos de gestión.

19.3 Mejora de la información utilizada en el análisis coyuntural de la actividad económica

El sistema estadístico de la Administración del Estado cuenta con una batería numerosa de indicadores cuyo objetivo es realizar un seguimiento coyuntural de la actividad económica. No obstante, se han detectado algunos ámbitos donde la información puede ampliarse, con lo que dicho análisis coyuntural mejoraría considerablemente.

Se detallan a continuación dichos ámbitos y las recomendaciones de la Ponencia.

Sector primario

Los sistemas estadísticos de los países desarrollados en general, incluido nuestro país, no disponen de numerosos indicadores de actividad del sector primario, ya que la importancia de éste suele ser pequeña. Así ocurre en el caso de España, aunque en el caso de algunas comunidades autónomas esta importancia en el conjunto de su propia economía aumenta; por todo ello, el seguimiento de la coyuntura en dichas comunidades es incompleto por la ausencia de indicadores.

La Ponencia considera conveniente que se implanten nuevos indicadores de actividad del sector primario desagregados geográficamente.

Sector de la Construcción

El número de indicadores del Sistema Estadístico referidos al sector de la Construcción no es suficiente para hacer un buen seguimiento coyuntural de un sector tan importante como éste, lo que dificulta tomar medidas adecuadas al respecto. El Índice de Producción de la Industria de la Construcción, uno de los pocos indicadores oficiales del sector, presenta algunas divergencias en sus resultados y la información que proporciona se considera escasa.

La Ponencia recomienda que se analice la metodología empleada en la elaboración del Índice de Producción de la Industria de la Construcción, se amplíe la información que proporciona y se desagregue por comunidades autónomas.

Indicadores de Opinión sectoriales

Los indicadores de opinión sectoriales (índices de sentimiento del consumidor, de clima industrial, de clima en el sector servicios, etc.) son de gran relevancia para hacer un seguimiento de la evolución de la actividad económica. El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo elabora la Encuesta de Coyuntura Industrial, y la Comisión Europea publica los diferentes índices de confianza sectoriales y del consumidor, con una frecuencia mensual, y con un retardo muy escaso de tiempo con respecto al mes de referencia, muy útiles todos ellos y de gran relevancia en el análisis coyuntural. El INE elabora un Indicador de Confianza Empresarial, con periodicidad trimestral, lo que le resta interés como herramienta para el seguimiento de la coyuntura, más aun teniendo en cuenta la existencia de los indicadores alternativos antes mencionados de frecuencia mensual. El indicador elaborado por el INE tiene, por el contrario, la ventaja de ofrecer información para las comunidades autónomas, lo cual no ocurre con los indicadores mencionados anteriormente.

La Ponencia propone aumentar la periodicidad del Indicador de Confianza Empresarial a mensual, y proporcionar sub-índices sectoriales para las comunidades autónomas.

La Ponencia propone desagregar por comunidades autónomas la información facilitada por la encuesta de Coyuntura Industrial.

Transporte de mercancías por carretera y por ferrocarril

En cuanto al transporte de mercancías por carretera, el Ministerio de Fomento publica una estadística de carácter trimestral con un considerable desfase de publicación respecto a la finalización del trimestre.

Con respecto al transporte de mercancías por ferrocarril, el INE elabora una estadística trimestral, asimismo con bastante retardo en su publicación.

El Ministerio de Fomento elabora una estadística mensual cuyo plazo de publicación es bastante adecuado a efectos de seguimiento de la actividad, pero solo se refiere al transporte en RENFE. Sería deseable que esta estadística proporcionase información mensual respecto al total de mercancías transportadas por todas las compañías.

La Ponencia propone incrementar la frecuencia de la Estadística de Transporte de mercancías por carretera a mensual acortando los plazos de publicación.

La Ponencia propone incrementar la frecuencia de la Estadística de Transporte de mercancías por ferrocarril a mensual acortando los plazos de publicación.

La Ponencia propone incrementar la cobertura de la Encuesta de transportes de mercancías por ferrocarril elaborada por el Ministerio de Fomento al total de compañías.

Indicadores de la actividad industrial: supresión del Índice de Entrada de Pedidos

Hay dos indicadores elaborados por el INE, el índice de cifra de negocios en la industria y el índice de entrada de pedidos, que proporcionan prácticamente la misma información. Si bien hace años las entradas de pedidos (sobre todo en otros países donde este indicador tiene más tradición) se empleaban como indicador adelantado de la actividad industrial, hoy en día ha perdido su razón de ser, ya que los nuevos métodos de producción reducen al máximo, en la gran mayoría de sectores, el tiempo transcurrido entre el pedido y la producción. La entrada de pedidos actúa, por tanto, como un indicador simultáneo de actividad en el sector industrial, solapándose con este, sin proporcionar información adicional de ningún tipo.

La Ponencia propone suprimir el Índice de Entrada de Pedidos, en aras del ahorro de recursos y de la reducción de la carga sobre los encuestados.

19.4 Estimación de la economía sumergida

En todos los países hay constancia de la existencia de una dimensión económica no reflejada en la Estadística Oficial, cuya relevancia cuantitativa y cualitativa puede llegar a ser elevada. Sin embargo, no existe una aproximación al respecto, capaz de orientar sobre el peso agregado de la economía sumergida en sus

diferentes vertientes: actividad ilegal y actividad informal. La información comúnmente utilizada se corresponde con trabajos académicos o estimaciones de instituciones u organizaciones privadas, en todo caso de modo esporádico y sujeto a diversos supuestos de partida susceptibles de revisión.

En suma, tanto por la desinformación sobre la economía sumergida, como por las dudas asociadas a las escasas estimaciones existentes, se genera incertidumbre y confusión sobre la materia, dificultando la toma de decisiones de los decisores públicos.

Por todo ello, sería oportuno afrontar esta problemática y, en la medida que se pueda, avanzar en la definición metodológica de una operación estadística capaz de ofrecer una estimación lo más veraz posible sobre la economía sumergida en España.

La Ponencia recomienda el inicio de los trabajos metodológicos para diseñar una operación estadística que permita proporcionar una estimación sobre la dimensión de la economía sumergida en España.

Anexo: Glosario de siglas utilizadas

Sigla	Nombre
PEN	Plan Estadístico Nacional
INE	Instituto Nacional de Estadística
BE	Banco de España
CGPJ	Consejo General del Poder Judicial
AGE	Administración General del Estado
CE	Comisión Europea
UE	Unión Europea
CBPEE	Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas
AEAT	Agencia Estatal de la Administración Tributaria
LFEP	Ley de la Función Estadística Pública
CSE	Consejo Superior de Estadística
CIME	Comisión Interministerial de Estadística
CPE	Comité del Programa Estadístico
CSEE	Comité del Sistema Estadístico Europeo
ESAC	Comité Estadístico Asesor Europeo
UNECE	Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa
GSBPM	Generic Statistical Business Process Model
GSIM	Generic Statistical Information Model
EARF	Enterprise Architecture Reference Framework
AA.PP.	Administraciones Públicas
CAWI	Computer Assisted Web Interviewing
EMOS	European Master on Official Statistics
GGIM	Global Geospatial Information Management
DIRCE	Directorio Central de Empresas

FRIBS	Reglamento Marco para la Integración de las Estadísticas de Empresas (<i>Framework Regulation Integrating Business Statistics</i>)
IESS	Reglamento de Integración de las Estadísticas Sociales Europeas (<i>Integrated European Social Statistics</i>)
IFS	Reglamento de Integración de las Estadísticas Agrícolas (<i>Integrated Farm Statistics</i>)
IPS	Índice de Precios del Sector Servicios
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAC	Política Agraria Común